

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2026"

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

N°LPN-DGAF-018-2026

**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y
MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL
PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2026"**

BASES AUTORIZADAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL
BIENESTAR 2026"**

RESUMEN DE LA LICITACIÓN

EVENTO	FECHA	HORARIO
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA:	28 DE MAYO DE 2026	NO APLICA
PERIODO DE VENTA DE BASES:	28, 29 DE MAYO y 01 DE JUNIO 2026	10:00 A 17:30 HORAS
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES:	03 DE JUNIO DE 2026	11:00 HORAS
PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:	05 DE JUNIO DE 2026	11:00 HORAS
SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO	09 DE JUNIO DE 2026	11:00 HORAS
FIRMA DE CONTRATO:	DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	
LUGAR DE DISPONIBILIDAD DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN:	EN INTERNET, EN WWW.SEDEMA.CDMX.GOB.MX , EN LA SECCIÓN DE CONVOCATORIAS (PARA CONSULTA EXCLUSIVAMENTE) EN EL DOMICILIO DE "LA CONVOCANTE" PARA CONSULTA Y VENTA.	

CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES	EN EL LUGAR SEÑALADO EN NUMERAL 2.3 DE LAS PRESENTES BASES.
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES	DE ACUERDO AL NUMERAL 2.4 DE LAS PRESENTES BASES.
GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES	COMO MÍNIMO 50% DE GIN.
MONEDA:	MONEDA NACIONAL SI (X) NO ()
ANTICIPO:	SI () NO (X) () %
GARANTÍA DE LOS BIENES	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, 73 Y 75 DE LA LADF , EL O LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN GARANTIZAR LOS BIENES HASTA LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE INCURRA.
PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES:	CONFORME AL NUMERAL 16 DE LAS BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL
BIENESTAR 2026"**

ABREVIATURAS Y GLOSARIOS DE TÉRMINOS

- **ADQUISICIÓN:** LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES Y/O LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, EXCEPTO LO RELACIONADO CON OBRAS PÚBLICAS.
- **ÁREA TÉCNICA:** UNIDAD REQUIRENTE, RESPONSABLE Y ENCARGADA DE CUALQUIER ASPECTO TÉCNICO EN EL PROCEDIMIENTO.
- **ARRENDAMIENTO:** ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE SERVICIOS MUEBLES A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.
- **APGCDMX:** ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **BASES:** DOCUMENTO EMITIDO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES APLICABLES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y QUE CONTIENEN LOS REQUISITOS Y LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CONFORME A LAS CUALES SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO.
- **BIENES Y/O SERVICIOS:** SE REFIERE A EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S) ESPECIFICADO(S) EN LA(S) FICHA(S) TÉCNICA(S) DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- **CFCDMX:** CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **CIRCULAR UNO 2024:** CIRCULAR UNO "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SU MODIFICACIÓN DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024".
- **COMITÉ DE AUTORIZACIONES:** EL COMITÉ DE AUTORIZACIONES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **CONSTITUCIÓN:** CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- **CONSTITUCIÓN LOCAL:** CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **CONTRATO ADMINISTRATIVO:** ES EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR LA PROPIEDAD EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y ALCALDÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES Y QUE SE DERIVE DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- **CONVOCANTE:** LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DGAF.
- **CONVOCATORIA:** DOCUMENTO QUE PUBLICA LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN.
- **CPCDMX:** CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
- **CURP:** CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
- **DGAF:** DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.
- **ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS:** MODALIDAD EN LA QUE LOS LICITANTES, AL PRESENTAR SUS PROPUESTAS, TIENEN LA POSIBILIDAD DE QUE, CON POSTERIORIDAD A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL
BIENESTAR 2026"**

CERRADO QUE CONTENGA SU OFERTA ECONÓMICA, PARTICIPEN EN LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS QUE MEJOREN EL PRECIO OFERTADO EN FORMA INICIAL, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE LA POSIBILIDAD DE VARIAR LAS ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS ORIGINALMENTE CONTENIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

- **GARANTÍA DE CALIDAD:** ES LA OTORGADA POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO, PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN PRESENTAR LOS BIENES ENTREGADOS.
- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARA GARANTIZAR TODAS LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL CONTRATO.
- **GARANTÍA DE FORMALIDAD:** INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA MISMA.
- **GCDMX:** GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **GIN:** GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
- **GOCDMX:** GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **ISR:** IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- **IVA:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- **LAB DESTINO:** LIBRE A BORDO DESTINO
- **LADF:** LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- **LATRPDCMX:** LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **LICDMXEF2026:** LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.
- **licitación Pública:** PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR VIRTUD DEL CUAL SE CONVOCA PÚBLICAMENTE A LOS LICITANTES PARA PARTICIPAR, ADJUDICÁNDOSE AL QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO UN CONTRATO RELATIVO A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.
- **LICITANTE:** PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN EL MARCO DE LA LADF.
- **LINEAMIENTOS PARA EL GRADO DE INTEGRACIÓN:** LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR EL GRADO DE INTEGRACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS DE IMPORTACIÓN A QUE SE SUJETAN LOS CONVOCANTES, Y LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
- **LISR:** LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- **LOPEAPCDMX:** LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **LPACDMX:** LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **LPC:** LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADOS EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2007.
- **LRACDMX:** LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CDMX.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2026"

- **PENAS CONVENCIONALES:** SANCIÓN ECONÓMICA QUE SE FIJA A CARGO DEL PROVEEDOR PARA EL CASO DE QUE INCURRA EN ALGÚN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.
- **PRECIO NO CONVENIENTE:** AQUEL QUE SUPERE EL PRECIO PROMEDIO UNITARIO, DETERMINADO POR EL SONDEO DE MERCADO.
- **PROVEEDOR:** LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
- **RFC:** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- **RIPEAPCDMX:** REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **RLADF:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- **RLATRPDCDMX:** REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **SAF:** SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **SAT:** SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
- **SCGCDMX:** SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **SEDEMA:** SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- **SRMAS:** SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2026"

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

N° LPN-DGAF-018-2026

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2026"

EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (CDMX), A TRAVÉS DE SU DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA" EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; TÍTULO SÉPTIMO "PREVENCIÓNES GENERALES", EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TÍTULO SEXTO, "DEL BUEN GOBIERNO Y LA BUENA ADMINISTRACIÓN" ARTÍCULO 60, GARANTÍA DEL DEBIDO EJERCICIO Y LA PROBABILIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, N° 1, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN VII, 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 36, 37 **DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**; EN ADELANTE LADF; ARTÍCULOS 36, 37 Y 48 DEL **REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS VIGENTES APLICABLES EN LA MATERIA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "LA SECRETARÍA" EN ADELANTE **"LA CONVOCANTE"**, SITA EN EL INMUEBLE UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO: (55) 5345-8000, EXT. 1249, CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO LPN-DGAF-018-2026 PARA LA **"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2026"** CONFORME A LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1. ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

LA PRESENTE LICITACIÓN TIENE POR OBJETO LA **"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2026"** DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES.

ASIMISMO, LAS PRESENTES BASES SE ENCONTRARÁN DISPONIBLES EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE **"LA SECRETARÍA"**.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026
"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL
BIENESTAR 2026"

DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO, EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ **CERRADO**.

1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

EL CARÁCTER DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ES NACIONAL.

EL MEDIO ES PRESENCIAL.

1.3. IDIOMA:

EL IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES SERÁ EN ESPAÑOL.

LOS ANEXOS TÉCNICOS, CERTIFICADOS, DIPLOMAS Y FOLLETOS DE LOS BIENES OFERTADOS POR EL LICITANTE PODRÁN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN, ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. SERÁ MOTIVO DE **DESECHAR** SU PROPUESTA SI NO ACOMPAÑA LA TRADUCCIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO QUE PRESENTE EN OTRO IDIOMA QUE NO SEA EL ESPAÑOL, POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN VI DE "LA LADF".

1.4. TIPO DE CONTRATACIÓN

DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO, EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ **CERRADO**, LA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ POR PARTIDA ÚNICA (CON 69 SUB PARTIDAS) POR LO QUE SE FIJARÁ EN EL CONTRATO RESPECTIVO LOS MONTOS ASIGNADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.

1.5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 62 DE LA LADF**, EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ A TRAVÉS DE PRECIOS FIJOS.

1.6. FORMA DE ADJUDICACIÓN

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERÁ EVALUADA MEDIANTE EL **CRITERIO BINARIO**, POR LO QUE LA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ POR **PARTIDA ÚNICA (69 SUB PARTIDAS)** A FAVOR DEL LICITANTE CUYAS PROPOSICIONES CUMPLAN ÍNTEGRAMENTE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, Y GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

1.7 PARTICIPACIÓN DE LICITANTES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y PERSONAS MORALES, DE NACIONALIDAD MEXICANA, LEGALMENTE CONSTITUIDAS CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE CUENTEN CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y QUE NO SE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2026"

ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INHABILITACIÓN PREVISTOS EN LA "LADF", SIEMPRE Y CUANDO SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE O, EN SU CASO SU OBJETO SOCIAL, GUARDE RELACIÓN DIRECTA CON LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

1.8 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXV DE LA LADF; ASÍ COMO DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA (FORMALIDAD DE LA PROPUESTA), ASÍ COMO QUIENES ADEMÁS DARÁN SEGUIMIENTO AL CONTRATO ADJUDICADO EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN LO CORRESPONDIENTE A SUS FUNCIONES SON:

COMO ÁREA CONVOCANTE:

1. LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
2. LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RIVERA, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
3. LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ CORREA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.
4. C. HUMBERTO GONZÁLEZ RAMOS, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.
5. LIC. ELIZABETH TORRES ORDUÑA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS.

COMO ÁREA REQUERENTE O TÉCNICA:

- 1.- HUMBERTO ADÁN PEÑA FUENTES, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL.
- 2.- C. ISRAEL RANGEL VILLALOBOS, SUBDIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS.
- 3.- JOSÉ LUIS BELTRÁN CASTRO, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO.

EN CUMPLIMIENTO CON LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN Y DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II, INCISO A) Y INCISO B), SE INFORMA QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS INVOLUCRADAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERÁN: LOS SERVIDORES PÚBLICOS CITADOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2026"

EN LOS CONTRATOS QUE DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE DERIVEN Y EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES RELACIONADAS CON DICHS ACTOS, QUEDA PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, POR LO QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA MISMA SE ABSTENDRÁN DE REALIZAR CUALQUIER ACTO U OMISIÓN DISCRIMINATORIOS HACIA LOS PARTICIPANTES POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RIVERA, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS QUIEN REPRESENTA AL ÁREA CONVOCANTE, DESIGNA COMO RESPONSABLE DE LA CONDUCCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN JUNTOS O SEPARADAMENTE AL LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ CORREA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, AL C. HUMBERTO GONZÁLEZ RAMOS, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y A LA LIC. ELIZABETH TORRES ORDUÑA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XXV, Y SERÁN LOS ENCARGADOS DE FIRMAR LAS ACTAS DE LOS EVENTOS, DICTÁMENES Y EL FALLO CORRESPONDIENTE EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA CONVOCANTE.

1.9 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE **"LA CONVOCANTE"** ES IRRENUNCIABLE, INTRANSFERIBLE E INDELEGABLE, POR LO QUE EL LICITANTE NO PODRÁ PROPORCIONARLA O HACERLA PÚBLICA, ENTENDIÉNDOSE COMO CONFIDENCIAL LOS SECRETO HUMANOS, FIDUCIARIOS, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FISCAL, BURSÁTIL Y POSTAL, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDA A PARTICULARES, SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL O A SUJETOS OBLIGADOS CUANDO NO INVOLUCRA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, LA PROTEGIDA POR LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR O PROPIEDAD INTELECTUAL, ASÍ COMO AQUELLAS QUE PRESENTEN LOS PARTICULARES A LOS SUJETOS OBLIGADOS, SIEMPRE QUE TENGAN EL DERECHO A ELLO.

ESTABLECIDOS POR LAS LEYES O LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN XII Y XXII, 7 Y 186 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y 3, 5, 12 Y 16 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SALVO EN LOS CASOS Y EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

POR TANTO **"LA CONVOCANTE"** NO PODRÁ DIFUNDIR O CEDER LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA, Y EN LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN EN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO, OBTENIDOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2026"

1.10 ORIGEN DE LOS RECURSOS.

LOS COMPROMISOS DE PAGO QUE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AFECTARÁ LA PARTIDA PRESUPUESTAL: 2111 **"MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA"**, MISMA QUE CUENTA CON LAS AUTORIZACIONES RESPECTIVAS POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

1.11 CONTRALORÍA CIUDADANA.

"LA CONVOCANTE" INVITARÁ A PARTICIPAR A LA CONTRALORÍA CIUDADANA DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 167, DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1.12 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

"LA CONVOCANTE" INVITARÁ A PARTICIPAR EN LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO A LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 136, FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHO ÓRGANO, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, VERIFIQUE QUE LA CELEBRACIÓN Y DESARROLLO DE LOS ACTOS SE REALICEN CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE.

2. INFORMACIÓN DE LOS BIENES.

2.1. ESPECIFICACIONES, UNIDADES, CANTIDADES Y MODIFICACIONES.

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERÁN OFERTAR LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD CONTENIDAS EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTAS BASES.

"LA CONVOCANTE" EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, PREVIO AL PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO, PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25% LA CANTIDAD DE LOS BIENES, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE ASÍ LO REQUIERAN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA **"LADF"**.

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

a) JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

EL LICITANTE AL ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁ CONSIDERAR LAS NUEVAS CANTIDADES DE LOS BIENES REQUERIDOS;

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL
BIENESTAR 2026"**

b) PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

"LA CONVOCANTE" OTORGARÁ A LOS LICITANTES UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LA PARTE ECONÓMICA DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO LA NUEVA CANTIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR **"LA CONVOCANTE"**.

➤ EN ESTE CASO **"LA CONVOCANTE"** DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS, EN LA HORA Y FECHA QUE DETERMINE PARA LA CONTINUACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

➤ EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR LA CANTIDAD DE LOS BIENES, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL CON Y SIN IMPUESTOS, ORIGINALMENTE PROPUESTOS, Y LAS NUEVAS CANTIDADES AJUSTADAS DE ESTOS CONCEPTOS.

c) **FALLO**, HASTA SU EMISIÓN, **"LA CONVOCANTE"** DEBERÁ PROPORCIONAR EL FORMATO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS PARA SU PRESENTACIÓN, SÓLO A AQUELLOS LICITANTES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DEBIENDO SEÑALAR HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.

2.2 CALIDAD Y CADUCIDAD DE LOS BIENES

CALIDAD

LOS MATERIALES, INSUMOS, QUE UTILICE **"EL PROVEEDOR"** / **"LA PROVEEDORA"** PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN SER NUEVOS Y DE MARCA ORIGINAL, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A **"EL PROVEEDOR"** / **"LA PROVEEDORA"** PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO POR EL USO DE LOS MATERIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE **"LA SECRETARÍA"** SE OBLIGARÁ A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL PROVEEDOR"** / **"LA PROVEEDORA"** CONVIENEN, QUE LA **"EL PROVEEDOR"** / **"LA PROVEEDORA"** SERÁ LA ÚNICA RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL Y LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A **"LA SECRETARÍA"**.

LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, SE REALIZARÁ POR PARTIDA COMPLETA. MISMOS QUE DEBERÁN EMBALARSE ADECUADAMENTE PARA EVITAR QUE SUFRAN DAÑOS POR ALMACENAMIENTO O TRANSPORTE, DICHO EMBALAJE DEBERÁ SER INDIVIDUAL POR PARTIDA Y PARA EL TRANSPORTE DE LOS MISMOS, EN CAJAS LO SUFICIENTEMENTE RESISTENTES PARA SOPORTAR LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ESTIBA, PROPIOS DE LOS DIVERSOS MEDIOS DE TRANSPORTE, EL NO ENTREGAR LOS BIENES COMO AQUÍ SE DESCRIBE SERÁ MOTIVO DE RECHAZO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL
BIENESTAR 2026"**

EL PROVEEDOR DEBERÁ PROVEER EN TIEMPO Y FORMA TODOS LOS BIENES QUE SON REQUERIDOS, MISMO QUE DEBERÁN ENTREGARSE EN EL ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN Y A LA CONCLUSIÓN DE LA ENTREGA SE DEBERÁ TRAMITAR UNA SOLA EXHIBICIÓN DE PAGO (FACTURA).

CADUCIDAD DE LOS BIENES

"LA SECRETARÍA" Y "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" CONVIENEN QUE LA "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" SERÁ LA ÚNICA RESPONSABLE DE QUE LOS MATERIALES, INSUMOS Y BIENES QUE UTILICE PARA CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DEL PRESENTE CONTRATO CUMPLAN CON LA FECHA DE CADUCIDAD MÍNIMA DE 1 AÑO DE CONSUMO PREFERENTE Y QUE ESTAS CUBRAN LA VIGENCIA DE LOS BIENES ASÍ COMO LA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO; LA FECHA DE CADUCIDAD O DE CONSUMO PREFERENTE QUE INCORPORE EL FABRICANTE EN EL PRODUCTO NO PUEDE SER ALTERADA EN NINGÚN CASO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.

2.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE BIENES

LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN SER ENTREGADOS Y ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO, MISMO QUE SE ENTREGARÁ DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2026.

2.4 LUGAR Y HORARIO DE LA ENTREGA DE BIENES

LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE ENTREGARÁN O REALIZARÁN DE ACUERDO AL NUMERAL

5. PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE LA CONTRATACIÓN DEL ANEXO TECNICO.

2.5 GARANTÍA DE LOS BIENES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, 73 Y 75 DE LA LADF, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR LOS BIENES HASTA LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE INCURRA.

2.6 DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD.

EL LICITANTE ADJUDICADO QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER A TRAVÉS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2026"

EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO NO ENTREGUE LOS BIENES Y EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES, **"LA SECRETARÍA"** PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES Y EN SU CASO PROCEDERÁ LA RESCISIÓN DEL CONTRATO QUE SE FORMALICE DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

2.7 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

EL LICITANTE ADJUDICADO, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL QUE RESULTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHO DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN O DE LA ENTREGA DE BIENES.

2.8 MUESTRAS

NO APLICA

2.9 NO ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS.

EN ESTA LICITACIÓN NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS CON CONDICIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, POR LO QUE EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA SOLA PROPUESTA.

2.10 VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2026.

2.11 INFORMACIÓN FISCAL.

2.11.1. ESCRITO DE PROMOCIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA **LATRP**ERCDMX, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS A QUE ESTÁ SUJETO Y QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON EL PAGO DE LAS MISMAS EN LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO UNO**.

LAS EMPRESAS QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE EN EL ESCRITO DE PROMOCIÓN MANIFIESTEN QUE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES INDICADAS EN EL **ANEXO UNO** NO LE SON APLICABLES, **DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ASÍ LO ACREDITE.**

2.11.2. CONSTANCIA DE ADEUDOS.

ADICIONALMENTE AL ESCRITO DE PROMOCIÓN INDICADO EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE ADEUDOS VIGENTE DE LAS CONTRIBUCIONES Y DERECHOS A LOS QUE ESTÉ OBLIGADO, EMITIDA POR LA SUBTESORERÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE LE CORRESPONDA EXPEDIDA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 30 DIAS NATURALES Y,

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2026"

EN SU CASO, POR LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL **ANEXO UNO**.

EN EL CASO DE QUE **NO LES APLIQUE** ALGUNA O ALGUNAS DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 5.4.6 DE LA CIRCULAR UNO 2024, DEBERÁN MANIFESTARLO POR ESCRITO; MISMO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL; SEÑALAR EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE; E INDICAR EL NÚMERO TELEFÓNICO Y DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIRLAS, INDICANDO EL MOTIVO POR EL QUE NO SON CAUSANTES DE ESTAS CONTRIBUCIONES.

EN CASO DE QUE EN LA(S) CONSTANCIA(S) DE ADEUDOS SE DETECTE ADEUDO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE ESTÉ OBLIGADO, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA **LATRPERCDMX**.

LAS EMPRESAS QUE NO TENGAN SU DOMICILIO FISCAL NI BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁN PRESENTAR ÚNICAMENTE EL ESCRITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, DONDE MANIFIESTA QUE LAS CONTRIBUCIONES INDICADAS EN EL ANEXO UNO NO LE SON APLICABLES Y POR LO TANTO, NO TIENE OBLIGACIONES FISCALES CON EL SISTEMA TRIBUTARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALANDO BREVEMENTE LAS RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, ANEXANDO ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE APLICAN Y MANIFESTANDO QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LE CORRESPONDE.

2.11.3. DECLARACIÓN DE IMPUESTOS.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES QUE POR RAZONES AMBIENTALES Y DE AHORRO DE CONSUMO DE PAPELERÍA, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, BASTARÁ CON PRESENTAR EL DOCUMENTO VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.31 Y 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2026, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024. SOLICITADO EN LOS NUMERALES 6.2 PERSONAS MORALES INCISO I) Y 6.3 PERSONAS FÍSICAS INCISO J).

3 ASPECTOS ECONÓMICOS.

3.1 PRECIOS.

LOS PRECIOS DEBERÁN COTIZARSE COMO PRECIOS FIJOS, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN, HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL
BIENESTAR 2026"**

3.2 CONDICIONES DE PAGO.

3.2.1. LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL UNA VEZ ACEPTADOS LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA CONVOCANTE"** DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS EN EL O LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE QUE RECIBEN LOS BIENES, EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA.

3.2.2 LA FACTURA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, (**ANEXO DOS**), DEBIDAMENTE REQUISITADA, Y ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE DEMUESTRE QUE LA ENTREGA DE BIENES SE REALIZÓ DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, VALIDADA POR LOS RESPONSABLES DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

3.2.3 EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA"** RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A **"LA SECRETARÍA"** EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

3.2.4 LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO, HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A **"LA SECRETARÍA"**, ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA"** SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTES.

3.2.5 EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ REQUISITAR POR ÚNICA VEZ LA CÉDULA DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA INTERBANCARIA BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) INGRESAR A LA PÁGINA WEB: <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>
- b) UNA VEZ ESTANDO EN LA PÁGINA WEB <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html> DEBERÁ ANOTAR LOS DATOS QUE LE SOLICITAN, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN EN SU ESTADO DE CUENTA BANCARIO AL CUAL SE HARÍA EL PAGO.
- c) EN EL RECUADRO DE NOMBRE, SUPERVISOR Y CARGO DE LA DEPENDENCIA INGRESA LO SIGUIENTE:

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: **SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**

SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA: **CLAUDIA CRISTAL CASTILLO ROMERO**

CARGO DEL SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA: **SUBDIRECTORA DE FINANZAS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL
BIENESTAR 2026"**

d) IMPRIMIR EL FORMATO DE REGISTRO Y ACUDIR A LA SUCURSAL BANCARIA DONDE EL PROVEEDOR TENGA SU CUENTA, PARA LA VALIDACIÓN, SELLO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO BANCARIO EN EL FORMATO DE REFERENCIA, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N°1 3ER. PISO, COL. CENTRO C.P. 06000, Y PRESENTAR COPIA DEL ÚLTIMO ESTADO DE CUENTA BANCARIA Y COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

EN CASO DE NO REALIZAR ESTE TRÁMITE, NO SE PODRÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

3.3 ANTICIPO

"LA SECRETARÍA" **NO OTORGARÁ** NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO RESECTIVO.

3.4 IMPUESTOS.

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN SERÁN CUBIERTOS POR EL "PROVEEDOR" / "PROVEEDORA".

"LA SECRETARÍA" ÚNICAMENTE PAGARÁ A EL "PROVEEDOR" / "PROVEEDORA", EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

4 GARANTÍAS.

4.1 GARANTÍAS DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 360 DEL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y 73 FRACCIÓN I DE LA **LADF**, LOS LICITANTES DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SU PROPUESTA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MONEDA NACIONAL, POR EL **5% (CINCO POR CIENTO)** DEL IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL I.V.A.; EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SIGUIENTES:

- a) **CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA**, NOMINATIVO Y NO NEGOCIABLE, LIBRADO POR EL LICITANTE CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA ESTABLECIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO O ÁREA METROPOLITANA.
- b) **PÓLIZA DE FIANZA**, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, DE ACUERDO CON EL **ANEXO TRES** DE LAS PRESENTES BASES.

4.2 VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA DEBERÁ PERMANECER VIGENTE COMO MÍNIMO 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL FALLO, SALVO LA DE AQUELLAS A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO, LA QUE SE RETENDRÁ HASTA EL MOMENTO EN QUE EL PROVEEDOR SUSTITUYA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL
BIENESTAR 2026"**

"LA CONVOCANTE" CONSERVARÁ EN CUSTODIA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA Y PODRÁ SER DEVUELTA AL LICITANTE A LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE FALLO, A SOLICITUD EXPRESA, POR ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE ENCUENTRE FACULTADO POR EL LICITANTE, DIRIGIDO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS; SALVO LA DEL LICITANTE GANADOR, LA QUE SE PODRÁ DEVOLVER AL MOMENTO EN QUE SE ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

4.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 70, 73 Y 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y AL NUMERAL 5.12 DE LAS GARANTÍAS, DE LA "CIRCULAR UNO 2024", A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO PARA RESPONDER POR LA CALIDAD DE LOS BIENES PRESENTADOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO, **"EL PORVEEDOR / PROVEEDORA"** ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO, FIANZA DE CARÁCTER INDIVISIBLE EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA PARA ELLO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA INDICADO PARA LA CELEBRACIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO. POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A. LA CUAL DEBERÁ DE MANTENER EN VIGOR HASTA LA TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE **"LA SECRETARÍA"** SITA EN CALLE PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO.1, 3ER PISO, COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000, EN DÍAS HÁBILES DENTRO DEL HORARIO DE 09:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS.

"EL PROVEEDOR / PROVEEDORA" ADJUDICADO QUEDA OBLIGADO A MANTENER VIGENTE LA FIANZA MENCIONADA, EN TANTO PERMANEZCA EN VIGOR EL CONTRATO; EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL BIEN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME POR AUTORIDAD COMPETENTE, EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHA GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"LA SECRETARÍA"**.

EN CASO DE QUE **"LA SECRETARÍA"** DECIDA PRORROGAR EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES, **"EL PROVEEDOR / PROVEEDORA"** ADJUDICADO SE OBLIGA A GARANTIZARLOS, MEDIANTE UNA FIANZA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS Y POR EL PERÍODO PRORROGADO.

UNA VEZ CUMPLIDAS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR / PROVEEDORA"** ADJUDICADO A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA SECRETARÍA"** EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, PARA QUE **"EL PROVEEDOR / PORVEEDORA"** ADJUDICADO DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2026"

4.4 ENTREGA, VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGARSE A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS; DEBIENDO PERMANECER VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y PODRÁ DEVOLVERSE UNA VEZ CUMPLIDAS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, A SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE ADJUDICADO DIRIGIDO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE. LA RECUPERACIÓN DE LA GARANTÍA FUERA DE ESTE PLAZO SERÁ ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO Y EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR / PROVEEDORA"** NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE HASTA 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DEL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS BIENES, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS BIENES, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA **"EL PROVEEDOR / PROVEEDORA"**.

4.5 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.

"LA CONVOCANTE" VALIDARÁ EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE LAS HAYA EXPEDIDO, O BIEN, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://www.amig.org.mx/afianzadoras>, CORRESPONDIENTE A LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, A.C..

5. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

5.1 REQUISITOS OBLIGATORIOS.

EL INCUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS, **SERÁN MOTIVO DE DESECHAMIENTO** DE LA PROPUESTA:

- a) LAS PROPUESTAS DEBERÁN DIRIGIRSE, A NOMBRE DE LA **LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**; INDICANDO NOMBRE, NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO Y FECHA, EN IDIOMA ESPAÑOL.
- b) LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EL COMPROBANTE DE PAGO ORIGINAL DE COMPRA DE LAS BASES Y COPIA PARA EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO.
- c) LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA", QUE SE INDICAN EL NUMERAL SIGUIENTE DE ESTAS BASES.
- d) LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN ESTAR RUBRICADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, DICHAS RUBRICA DEBERÁ SER REALIZADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN DEBERÁ CONTAR CON FACULTADES GENERALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO; EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN SER RUBRICADAS POR EL PROPIO LICITANTE. ASIMISMO, EN CADA UNO DE LOS FORMATOS, MANIFIESTOS SOLICITADOS, DEBERÁ ASENTARSE EL NOMBRE Y LA FIRMA AUTÓGRAFA AL FINAL DE CADA DOCUMENTO, DEBIENDO REALIZARSE LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A SU NATURALEZA JURÍDICA DEL LICITANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2026"

- e) EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ EXHIBIR EN EL EXTERIOR EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, SEGÚN CORRESPONDA A SU NATURALEZA JURÍDICA (PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL), ASÍ COMO LA INDICACIÓN DE SU CONTENIDO, LOS DATOS DE LA **"CONVOCANTE"** Y EL NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO.
- f) LA PROPUESTA TÉCNICA **NO DEBERÁ** SEÑALAR O ESTABLECER PRECIOS.
- g) EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, LOS BIENES DEBERÁN SER COTIZADOS EN PRECIOS FIJOS, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- h) SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO SI EL LICITANTE PRESENTA LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA CON LOGOTIPOS INSTITUCIONALES Y/O FIRMAS DE SERVIDORES PÚBLICOS.
- i) EN EL CASO DE LOS PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES, ESTOS DEBERÁN AGREGAR LA CONSTANCIA DE SU REGISTRO EN EL PADRÓN; DOCUMENTO QUE SE CONSIDERARÁ COMO UN FACTOR QUE DETERMINARÁ LA ADJUDICACIÓN AL QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA CORROBORAR SI LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN VIGENTE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

LOS FORMATOS INCLUIDOS EN LAS PRESENTES BASES DEBERÁN CONSIDERARSE COMO GUÍAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN; EN CONSECUENCIA, LOS LICITANTES SERÁN RESPONSABLES DE LA CORRECTA INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS, DEBIENDO REALIZAR LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A SU NATURALEZA JURÍDICA, YA SEA COMO PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL.

NOTA:

LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMEN LA PROPUESTA DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS. EN CASO DE QUE ALGUNA HOJA CONTENGA INFORMACIÓN POR AMBOS LADOS DEBERÁN NUMERARSE POR ANVERSO Y REVERSO.

ASIMISMO, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN NUMERARSE DE MANERA INDEPENDIENTE, CON EL FIN DE FACILITAR SU REVISIÓN, AGILIZAR EL DESARROLLO DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN Y GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN –ES DECIR, NO FOLIAR LOS DOCUMENTOS CONFORME A LO SOLICITADO– SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 38 DE LADF, LAS PROPUESTAS SE ENTREGARÁN EN **UN SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVOLABLE**, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EN COPIA SIMPLE, Y ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL
BIENESTAR 2026"**

LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS EN FORMA IMPRESA EN ORIGINAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO, ASÍ COMO EN LOS ESCRITOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN AMBAS PROPUESTAS.

6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR, **ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO, ASÍ COMO COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN.** LOS DOCUMENTOS ORIGINALES Y/O CERTIFICADOS, SE DEVOLVERÁN AL TÉRMINO DE LA PRIMERA ETAPA, DADO QUE SU PRESENTACIÓN TIENE COMO ÚNICO FIN EL COTEJO Y VERIFICACIÓN DE SU AUTENTICIDAD.

6.2 PERSONAS MORALES.

- A. RECIBO DE PAGO DE BASES DE LA LICITACIÓN.
- B. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, EN LA CUAL SE APRECIE EL SELLO Y REGISTRO DE LA MISMA EN LA QUE DEBERÁ ESTAR CONSIDERADA, **COMO PARTE DE SU OBJETO SOCIAL**, LA CAPACIDAD DE LA ENTREGA DE BIENES MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.
- C. EN SU CASO, LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN NOTARIAL EFECTUADA AL ACTA CONSTITUTIVA, QUE IMPLIQUEN CAMBIO DE RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL, OBJETO SOCIAL, CAPITAL O VIGENCIA DE LA SOCIEDAD, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, EN LA CUAL SE APRECIE EL SELLO Y REGISTRO DE LA MISMA.
- D. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUE FIRME LA PROPUESTA, EN EL QUE SE ACREDITEN LAS FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA MORAL.
- E. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).
- F. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES (O LA IMPRESIÓN QUE SE OBTIENE A TRAVÉS DEL PORTAL EN INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SAT, EN EL CUAL SE ESTABLECE SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE Y EN SU CASO, ENVÍO DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL PRESENTADOS).
- G. CONSTANCIA DE REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE; EL CUAL PODRÁ INCLUIR LA CALIDAD DE PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.
- H. LAS OPINIONES POSITIVAS DE CUMPLIMIENTO TANTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) COMO EN MATERIA A LAS APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT); TAMBIÉN DEBERÁN INTEGRAR LA RELACIÓN DEL PERSONAL ASEGURADO,

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL
BIENESTAR 2026"**

CON FECHA NO MAYOR A 30 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS ÚLTIMOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE DE DICHAS OBLIGACIONES, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 5.7.9 DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, O EN CASO DE NO CONTAR CON ELLO, PRESENTAR MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS BIENES PARA LA ENTREGA, ADJUNTANDO EL DOCUMENTO QUE SUSTENTE LO ANTERIOR.

- I. DOCUMENTO VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.31 Y 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2026, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2025.

6.3 PERSONAS FÍSICAS.

- A. RECIBO DE PAGO DE BASES DE LA LICITACIÓN.
- B. ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN. ANEXANDO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).
- C. CÉDULA ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), ACTUALIZADA.
- D. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).
- E. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES (O LA IMPRESIÓN QUE SE OBTIENE A TRAVÉS DEL PORTAL EN INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SAT, EN EL CUAL SE ESTABLECE SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE Y EN SU CASO, ENVIÓ DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL PRESENTADOS).
- F. EN SU CASO, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUE FIRME LA PROPUESTA, EN EL QUE SE ACREDITEN LAS FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA.
- G. IDENTIFICACIÓN OFICIAL **VIGENTE** DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE). ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO
- H. CONSTANCIA DE REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE; EL CUAL PODRÁ INCLUIR LA CALIDAD DE PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.
- I. LAS OPINIONES POSITIVAS DE CUMPLIMIENTO TANTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) COMO EN MATERIA A LAS APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT); TAMBIÉN DEBERÁN INTEGRAR LA RELACIÓN DEL PERSONAL ASEGURADO,

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL
BIENESTAR 2026"**

CON FECHA NO MAYOR A 30 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS ÚLTIMOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE DE DICHAS OBLIGACIONES, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 5.7.9 DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, O EN CASO DE NO CONTAR CON ELLO, PRESENTAR MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS BIENES PARA LA ENTREGA, ADJUNTANDO EL DOCUMENTO QUE SUSTENTE LO ANTERIOR.

- J. DOCUMENTO VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.31 Y 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2026, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2025.

6.4 PERSONAS MORALES Y FÍSICAS.

- A. FORMATO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, EL CUAL DEBERÁ SER DEBIDAMENTE REQUISITADO (**FORMATO 1**).
- B. ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, **QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO** DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ESTOS DERIVEN, A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD DEL PROCEDIMIENTO. (**FORMATO 2**).
- C. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE SOBRE **ACEPTACIÓN DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES**, EN EL QUE SE INDIQUE QUE HA LEÍDO Y CONOCE EL PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ESTÁ DE ACUERDO CON SU CONTENIDO, Y LO ACEPTA CONFORME SE PRECISA EN LAS PRESENTES BASES. (**FORMATO 3**).
- D. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE DE **ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN**, EN LA QUE SEÑALE QUE HA LEÍDO EL CONTENIDO DE ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y LA(S) ACTA(S) DE LAS JUNTA(S) DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y ACEPTA PARTICIPAR CONFORME A ÉSTA RESPETANDO Y CUMPLIENDO ÍNTEGRA Y CABALMENTE LAS CONDICIONES, ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE SURJAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN. (**FORMATO 4**).
- E. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE DE **NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO**, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y QUE LA EMPRESA PARTICIPANTE, SUS ACCIONISTAS,

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026
**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL
BIENESTAR 2026"**

FUNCIONARIOS Y EL QUE SUSCRIBE LA MANIFESTACIÓN, NO SE ENCUENTREN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMIENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADOS O SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS. **(FORMATO 5).**

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISOS A) Y B) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALEN".

- F. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL SENTIDO DE QUE **NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMIENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO** POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS. **(FORMATO 6).**
- G. ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD **CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CON CAPACIDAD TÉCNICA, CAPACIDAD HUMANA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE** PARA ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. ASIMISMO, MANIFIESTE QUE HA LEÍDO LAS PRESENTES BASES Y ESTÁ CONFORME CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE EN ÉSTAS SE SEÑALAN **(FORMATO 7).**
- H. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE DE **MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES**, MANIFESTANDO EXPRESAMENTE QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS SIGUIENTES: LA LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; EL LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RIVERA, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EL LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ CORREA JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, EL C. HUMBERTO GONZÁLEZ RAMOS, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y LA LIC. ELIZABETH TORRES ORDUÑA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS; EL C. HUMBERTO ADÁN PEÑA FUENTES, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL, EL C. ISRAEL RANGEL VILLALOBOS, SUBDIRECTOR DE INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS, EL LIC. JOSÉ LUIS BELTRÁN CASTRO JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE O TÉCNICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2026"

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISOS A) Y B) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALEN". **(FORMATO 8).**

- I. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, SEÑALANDO **LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA**; RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, NACIONALIDAD Y OBJETO SOCIAL. **(FORMATO 9).**

SE DEBERÁ ANEXAR COMPROBANTE DE DOMICILIO ORIGINAL (EL DOMICILIO DEBE COINCIDIR CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL) Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO.

- J. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE MEDIANTE EL CUAL SEÑALE EL **DOMICILIO Y TELÉFONO FIJO O CELULAR A 10 DÍGITOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES**, UNO DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. **(FORMATO 10).** ESTE MANIFIESTO APLICARÁ, EN CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL O COMERCIAL DEL LICITANTE SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SE DEBERÁ ANEXAR COMPROBANTE DE DOMICILIO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO.

- 4 K. CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DE **RELACIÓN LABORAL**, EN LA QUE INDIQUE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, TENIENDO CONOCIMIENTO PLENO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE **"LA CONVOCANTE"** NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE EL LICITANTE TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. **(FORMATO 11).**

- L. ESCRITO DE PROMOCIÓN DE LAS **OBLIGACIONES FISCALES** DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.11.1 DE ESTAS BASES **(ANEXO UNO).**

- M. CONSTANCIA DE **ADEUDOS DE LAS CONTRIBUCIONES** VIGENTE, EMITIDA POR LA SUBTESORERÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE LE CORRESPONDA Y POR LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES Y, EN SU CASO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.11.2 DE LAS PRESENTES BASES.

- N. ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LLEVARÁ A CABO EL TRÁMITE DE REGISTRO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PERMITA LLEVAR A CABO EL PAGO DE FACTURAS A TRAVÉS DE MEDIO ELECTRÓNICO. **(FORMATO 12)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026
**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL
BIENESTAR 2026"**

- O. ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y REALIZARÁ, CONTENDRÁN COMO MÍNIMO, EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DEL 50% DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I, DE LA LADF Y 53 "DEL REGLAMENTO" (FORMATO 13)

LAS PERSONAS FÍSICAS DEBERÁN PRESENTAR LOS MANIFIESTOS (FORMATOS) REQUERIDOS EN ESTE NUMERAL, REALIZANDO LAS ADECUACIONES PERTINENTES A SU NATURALEZA JURÍDICA (PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL).

NOTA:

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

NO SERÁ REQUISITO PARA ACEPTAR LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, QUE QUIEN LAS PRESENTE, CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN CUYO NOMBRE SE REALIZA LA PROPUESTA Y BASTARÁ QUE EXHIBA UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE.

6.5 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁN PRESENTARSE POR ESCRITO, EN IDIOMA ESPAÑOL, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL, Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y LAS PRESENTES BASES.

CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGREN LAS PROPUESTAS DEBERÁ ESTAR RUBRICADA Y FIRMADA DE MANERA AUTÓGRAFA POR LA PERSONA FACULTADA PARA OBLIGARSE EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, LA FIRMA DEBERÁ CORRESPONDER A SU REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO, MISMAS QUE DEBERÁN ACREDITARSE MEDIANTE EL INSTRUMENTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE.

EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER FIRMADAS POR ESTAS O POR SU REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN DEBERÁ ACREDITAR FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD Y FACULTADES MEDIANTE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE ESTOS REQUISITOS SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

6.6 PROPUESTA TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBE CONSIDERAR: (FORMATO 14)

LA PROPUESTA TÉCNICA **NO DEBERÁ OBSERVAR PRECIOS** Y DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL **ANEXO TÉCNICO**, DE ESTAS BASES, DEBIENDO CONTENER ADEMÁS LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2026"

- A. INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- B. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ANEXO TÉCNICO, NÚMERO DE PARTIDA, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, EN CASO DE BIENES DEBERÁ INDICARSE LA MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, MISMO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES.
- C. CURRÍCULUM VITAE DEL PARTICIPANTE DONDE SE DOCUMENTE Y ACREDITE CON CONTRATOS FIRMADOS Y CONCLUIDOS, ASÍ COMO ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN, FACTURAS PAGADAS Y/O FIANZAS LIBERADAS POR LOS BIENES PRESTADOS POR LO MENOS DURANTE 1 (UN) AÑO LOS BIENES REQUERIDOS, INCLUYENDO LA RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES CON DOMICILIO Y TELÉFONO DE LOS MISMOS; LOS CUALES DEBERÁN SER PRESENTADOS PREFERENTE EN HOJA MEMBRETADA.
- D. ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA ENTREGA DE BIENES SERÁ EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO. **(FORMATO 15)**
- E. ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE OBLIGA A ASEGURAR BAJO SU CUENTA Y RIESGO LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN, HASTA LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS; POR LO QUE SE OBLIGA A CUMPLIR TODOS LOS GASTOS Y ABSORBER TODOS LOS RIESGOS HASTA EL SITIO DE ENTREGA. **(FORMATO 16)**
- F. ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE OBLIGA A GARANTIZAR LOS BIENES POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA. **(FORMATO 17)**
- G. ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES OFERTADOS, SON DE PRIMERA CALIDAD Y LOS SUMINISTROS DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO. **(FORMATO 18)**
- H. ESCRITO DEL PARTICIPANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE, AL ENTREGAR LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES SE INCURRA EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR), EXIMIENDO A **"LA CONVOCANTE"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD. **(FORMATO 19)**

NOTA:

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.

"LA CONVOCANTE" PODRÁ VERIFICAR LA AUTENTICIDAD O VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, PARA ASEGURARSE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, QUE LA DESCRIPCIÓN DE LOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2026"

BIENES OFERTADOS SEAN ACORDES A LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO QUE LOS LICITANTES NO ESTÉN IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.

6.7 PROPUESTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE CONSIDERAR: (FORMATO 20).

- A. INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- B. NÚMERO DE PARTIDA, DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, PRESENTACIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, MISMOS QUE DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO.
- C. SE DEBERÁ COTIZAR EL PRECIO UNITARIO E IMPORTE EN MONEDA NACIONAL.
- D. SUBTOTAL DE LA PROPUESTA.
- E. IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- F. IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA.
- G. LA INDICACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ POR UN PERIODO DE 90 DÍAS Y QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO SU CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.
- H. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA (ORIGINAL Y COPIA). **(ANEXO TRES)**
- I. ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE OFRECE **CONDICIONES DE PRECIOS FIRMES**, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A INCREMENTO, HASTA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EN CASO DE SER ADJUDICADA, HASTA CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO. **(FORMATO 21)**
- J. ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ACEPTA QUE EL PAGO SE EFECTÚE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN MONEDA NACIONAL, A LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE. **(FORMATO 22)**
- K. ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE OFRECE LAS CONDICIONES DE VENTA SOLICITADAS EN ESTAS BASES: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. LAS CONDICIONES DEBERÁN CORRESPONDER A LAS ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES. **(FORMATO 23)**

NOTA:

LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL
BIENESTAR 2026"**

CON EL FIN DE AGILIZAR LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE SOLICITA ENTREGARLA EN ARCHIVO MAGNÉTICO EDITABLE. CABE SEÑALAR QUE EL NO ENTREGARLA EN MEDIO MAGNÉTICO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

6.8 DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBERÁN ENTREGAR LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN REPRESENTADOS POR CONSORCIOS.

DE CONFORMIDAD CON LA REGLA QUINTA DE LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, LAS, MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE BIENES QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL" VIGENTES PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS CONFORMADAS EN CONSORCIO, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA NUEVA SOCIEDAD.

EN EL CASO AL QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EL CONSORCIO ENTREGARÁ EN EL SOBRE ÚNICO QUE CONTenga SUS PROPUESTAS, EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EMPRESAS PARTICIPANTES DEL CONSORCIO.

LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR EL CONSORCIO SERÁ DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

- A*
- A) TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR ADQUIRIENDO ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, SOLAMENTE, UN EJEMPLAR DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
 - B) DEBERÁN CELEBRAR ANTE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL CONSORCIO, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
 - 1. NOMBRE, DOMICILIO, RFC, Y CURP DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS DOCUMENTOS FORMALIZADOS ANTE FEDATARIO PÚBLICO CON LOS QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES.
 - 2. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
 - 3. LA DESIGNACIÓN DE UNO O MÁS REPRESENTANTES LEGALES, COMUNES, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, MISMO(S) QUE FIRMARÁ(N) LA PROPUESTA.
 - 4. LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2026"

5. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES INTEGRANTES DEL CONSORCIO QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME, Y
6. EN CASO DE QUE EL CONSORCIO EN ADICIÓN A LA INFORMACIÓN SOLICITADA, MANEJE O DECIDA PRESENTAR EN SU PROPUESTA UNA MARCA COMERCIAL QUE LO IDENTIFIQUE EN SU CONJUNTO, LO DEBERÁ SEÑALAR CLARAMENTE EN EL CONVENIO.
- C) EL CONVENIO CELEBRADO EN LOS TÉRMINOS QUE ANTECEDE, SE PRESENTARÁ EN EL SOBRE ÚNICO QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS DEL CONSORCIO, EN ADICIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS INDICADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- D) ADEMÁS, LAS EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA A LA QUE SE HACE REFERENCIA EN LOS NUMERALES 6.1 AL 6.4 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, ASÍ COMO COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, SEGÚN SEA EL CASO, COMO SI CADA UNA DE ELLAS PARTICIPARA EN LO INDIVIDUAL. POR LO QUE SE REFIERE A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA CONTENIDA EN EL NUMERAL 6.1., ESTA TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTARSE EN LO INDIVIDUAL, POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE CONSORCIO, EN ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA, SIN NECESIDAD DE PRESENTARSE COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, FIRMADA POR SUS CORRESPONDIENTES REPRESENTANTES LEGALES. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. ASIMISMO, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁN SER SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO.
- E) EL CONSORCIO PRESENTARÁ LAS PROPUESTAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y FORMATOS QUE LA INTEGRAN POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO, SALVO LO INDICADO EN OTRO SENTIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, NO OBSTANTE, SE PODRÁN INCLUIR ADEMÁS LOGOTIPOS REPRESENTATIVOS DE LA MARCA O NOMBRE COMERCIAL QUE LOS LICITANTES CONSIDEREN CONVENIENTE.
- F) NINGUNA EMPRESA QUE CONFORME UN CONSORCIO PODRÁ: a) FORMAR PARTE DE OTRO CONSORCIO QUE PRESENTE UNA PROPUESTA EN LA LICITACIÓN, b) TENER INTERÉS DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA O DE CUALQUIER OTRO TIPO EN LAS EMPRESAS, MIEMBROS O INTEGRANTES DE OTRO LICITANTE; O c) ESTAR VINCULADOS EN OTROS LICITANTES POR MEDIO DE ALGÚN SOCIO COMÚN. LA VIOLACIÓN DE LO AQUÍ SEÑALADO SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.
- G) EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTE ADJUDICADO UN CONSORCIO, EL CONVENIO INDICADO EN EL INCISO B), DE ESTE APARTADO Y LA ACREDITACIÓN DE LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO ADJUDICADO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL CONSORCIO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2026"

6.9 DE LA PROPUESTA TÉCNICA

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE INTEGREN SU RESPECTIVA PROPUESTA TÉCNICA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y EN EL CASO DE UN CONSORCIO, EN EL PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO SU REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADA DE MANERA AUTÓGRAFA EN TODAS SUS HOJAS POR SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE. SE DEBERÁ IDENTIFICAR CLARAMENTE LO OFERTADO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA DE FORMA CONJUNTA POR UN CONSORCIO, SERÁ APLICABLE LO PREVISTO EN EL NUMERAL 6.6. PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ CONTENER PRECIOS O CANTIDADES CON SIGNO DE PESOS. ES NECESARIO RESALTAR QUE POR NINGÚN MOTIVO SE RECIBIRÁ MÁS DE UNA PROPUESTA TÉCNICA POR LICITANTE, SI AL REVISAR CUALQUIER PROPUESTA SE DETECTA QUE CONTIEN DOS O MÁS DIFERENTES, ESTAS PROPUESTAS SERÁN DESECHADAS.

COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA LOS LICITANTES, (POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL CON LA QUE PRESENTE UNA PROPUESTA CONJUNTA) DEBERÁN ENTREGAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- A) DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y EN EL CASO DE CONSORCIO, EN EL PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO SU REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CADA UNO DE LOS BIENES QUE PRESTARÁ CORRESPONDERÁN A LA DESCRIPCIÓN COMPLETA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADA POR LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO, ENUMERANDO EXPLICANDO Y DETALLANDO DE TAL MANERA QUE CUMPLIRÁ CON CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS Y DEBIENDO INDICARSE EL CONCEPTO DE LA PARTIDA ÚNICA AL QUE SE REFIERE CADA BIEN.
- B) TODOS LOS DOCUMENTOS, CARTAS, BITÁCORAS, DIAGRAMAS, DEMOSTRACIONES, MANUALES, EQUIPOS Y DEMÁS INFORMACIÓN Y EVIDENCIA SOLICITADA EN EL ANEXO TÉCNICO, DE ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN.

6.10 DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y, EN EL CASO DE UN CONSORCIO, EN EL PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DESIGNADA COMO SU REPRESENTANTE COMÚN, FIRMADO DE FORMA AUTÓGRAFA EN TODAS SUS HOJAS POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO A LA CONVOCANTE, CONTENIENDO LA INFORMACIÓN ECONÓMICA QUE IDENTIFIQUE CLARAMENTE LO OFERTADO, APEGÁNDOSE AL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN.

LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁN CONSIDERAR TODOS LOS GASTOS PARA LA ENTREGA DE LA "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2026" CONFORME A LO QUE LA CONVOCANTE REQUIERA. EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR SERÁ RESPONSABLE DE TODOS LOS GASTOS, Y, POR LO TANTO, NO SERÁ ACEPTADA CONDICIÓN ALGUNA EN CUANTO A CARGOS ADICIONALES POR CUALQUIER CONCEPTO NO PREVISTO EN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL
BIENESTAR 2026"**

RESPECTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA DE FORMA CONJUNTA POR UN CONSORCIO, SERÁ APLICABLE LO PREVISTO EN EL NUMERAL 6.8, POR NINGÚN MOTIVO SE RECIBIRÁ MAS DE UNA PROPUESTA ECONÓMICA. SI AL REVISAR CUALQUIER PROPUESTA SE DETECTA QUE CONTIENE DIFERENTES PROPUESTAS ECONÓMICAS, SERÁN DESECHADAS.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME AL ESQUEMA DE COTIZACIÓN DESCRITO EN EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LAS PERSONAS FÍSICAS DEBERÁN HACER PARA LOS MANIFIESTOS REQUERIDOS EN ESTE PUNTO LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES.

NOTA: LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.

CON EL FIN DE AGILIZAR LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE SOLICITA ENTREGARLA EN ARCHIVO MAGNÉTICO EDITABLE. CABE SEÑALAR QUE EL NO ENTREGARLA EN MEDIO MAGNÉTICO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

7. DE LAS BASES DE LICITACIÓN

7.1 PERIODO DE DISPONIBILIDAD, CONSULTA Y COSTO DE LAS BASES.

LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR LAS BASES EN FORMA GRATUITA EN LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; WWW.SEDEMA.CDMX.GOB.MX, ASÍ COMO TAMBIÉN ESTARÁN DISPONIBLES PARA SU VENTA Y CONSULTA EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER. PISO, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000; SIN EMBARGO, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CUBRIR EL COSTO DE LAS MISMAS, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, PARA TENER DERECHO A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y PRESENTAR SU PROPUESTA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE "LA LADF", "LA CONVOCANTE" SEÑALA QUE LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES LOS DÍAS **28, 29 DE MAYO Y 01 DE JUNIO DE 2026**, EN UN HORARIO DE 10:00 A 17:30 HORAS EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER. PISO, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000.

7.2 COSTO DE LAS BASES

EL COSTO DE LAS BASES ES DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2026"

7.3 FORMA DE PAGO DE LAS BASES

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS LICITANTES INTERESADOS, DEBERÁN ACUDIR A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER. PISO, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000; EN UN HORARIO DE 10:00 A 17:30 HORAS, PARA SOLICITAR SU LÍNEA DE CAPTURA Y ASÍ EFECTUAR SU TRANSFERENCIA, UNA VEZ REALIZADA, SE DEBERÁ ENTREGAR EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, SU COMPROBANTE ELECTRÓNICO (SPEI). DESCARGADO DE LA PAGINA <https://www.banxico.org.mx/cep/>.

NOTA:

CON EL ACUSE DEL MOVIMIENTO DE OPERACIÓN SERÁ SUFICIENTE PARA PARTICIPAR, PERO ANTES DEL FALLO EL PAGO DEBERÁ VERSE REFLEJADO EN EL SISTEMA DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS.

7.4 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA Y A LAS BASES

"LA CONVOCANTE" PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y LAS BASES, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS ORIGINALMENTE, LAS QUE PODRÁN REALIZARSE DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, EN CUYO CASO SE SEGUIRÁ EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- 4
- a) TRATÁNDOSE DE LA CONVOCATORIA, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE HAYA ADQUIRIDO LAS BASES, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, Y TRATÁNDOSE DE LAS BASES, NO SERÁ NECESARIA LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.
 - b) SI DERIVA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, DEBIÉNDOSE NOTIFICARSE PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE, HABIÉNDOLAS ADQUIRIDO, NO ASISTIERON A DICHA JUNTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II DE LA LEY DE LA MATERIA. LA COPIA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA PODRÁ OBTENERSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.

8. ACTOS DE LA LICITACIÓN

LOS ACTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN, SE DESARROLLARÁN EN EL SALÓN VERDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER. PISO, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000, PUNTUALMENTE EL DÍA, HORA Y LUGAR QUE SE INDICAN EN ESTAS BASES, LEVANTÁNDOSE EN CADA UNO DE ELLOS ACTA CIRCUNSTANCIADA, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE DICHA ACTA, SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2026"

SE SOLICITA A LOS PARTICIPANTES TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS Y SUFICIENTES, A EFECTO DE PRESENTARSE EN LAS INSTALACIONES DE **"LA CONVOCANTE"** CON 20 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN A LA HORA SEÑALADA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTOS, CON EL OBJETO DE REGISTRARSE EN LA LISTA DE ASISTENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, PREVIO AL INICIO DEL EVENTO Y/O ACTO CORRESPONDIENTE.

LA PUERTA SE CERRARÁ PUNTUALMENTE A LA HORA ESTABLECIDA, DESPUÉS DE ELLO, NO SE PODRÁ PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO.

8.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE **"LA LADF"**, EL **DÍA 03 DE JUNIO DE 2026, A LAS 11:00 HORAS**, SE LLEVARÁ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES DE BASES, DONDE **"LA CONVOCANTE"** DARÁ RESPUESTA A CADA UNA DE LAS DUDAS Y CUESTIONAMIENTOS QUE HAYAN PRESENTADO LOS LICITANTES, PREVIO A SU CELEBRACIÓN O DURANTE EL DESARROLLO DE LA MISMA, POR ESCRITO Y DE MANERA VERBAL, A FIN DE QUE LOS LICITANTES SE ENCUENTREN EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS, LO CUAL SE HARÁ CONSTAR EN EL PROPIO ACTO REDACTANDO LA PREGUNTA DEL LICITANTE Y LA RESPUESTA EMITIDA POR LA DEPENDENCIA.

PARA MEJORAR EL DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES Y CON EL PROPÓSITO DE DAR CLARA RESPUESTA A LAS DUDAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS, LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR SUS PREGUNTAS EN PAPEL MEMBRETADO, EN ESPAÑOL Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FÍSICA, POR ESCRITO Y ENTREGARSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES **CON 24 HORAS** DE ANTICIPACIÓN DEL EVENTO, ASIMISMO, EN FORMATO MICROSOFT WORD, USB Y/O AL CORREO ELECTRÓNICO, sedemaadquisicionesuno@gmail.com PARA RECIBIR Y DARLE RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS DE LOS INTERESADOS, DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL, O COPIA FOTOSTÁTICA O COMPROBANTE ELECTRÓNICO DEL PAGO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

LAS ACLARACIONES LEGALES - ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS, SERÁN CONTESTADAS POR EL REPRESENTANTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, QUIEN ES EL RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN. LAS ACLARACIONES TÉCNICAS, SERÁN CONTESTADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS REQUERENTES.

EL LICITANTE QUE HAYA ADQUIRIDO LAS BASES DE LICITACIÓN Y NO ASISTA A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, PODRÁ OBTENER COPIA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO, EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO DE PAGO DE BASES.

EL ACTA QUE SE DERIVE DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, FORMARÁ PARTE INTEGRAL DEL CONTENIDO DE ESTAS BASES. DE CADA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES SE LEVANTARÁ UN ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE **"LA CONVOCANTE"** Y LAS **"ÁREAS REQUERENTES"**.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2026"

EN EL SUPUESTO DE QUE, POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, NO FUERA POSIBLE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, SE CELEBRARÁ EN LA FECHA Y LUGAR QUE INDIQUE **"LA CONVOCANTE"**.

8.2 PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I DE **"LA LADF"**, EL **DÍA 05 JUNIO DE 2026, A LAS 11:00 HORAS**, SE INICIARÁ CON LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES PRESENTES A LA HORA SEÑALADA, POR LO QUE NO SE RECIBIRÁ PROPUESTA ALGUNA, UNA VEZ INICIADO EL ACTO. **NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO AL EVENTO DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA.**

EN ESTE EVENTO, EL LICITANTE ENTREGARÁ SU PROPUESTA EN UN **SOBRE** EN FORMA INVIOLEABLE PROCEDIÉNDOSE A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, DESCALIFICÁNDOSE LAS QUE HUBIERAN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES.

EN CASO QUE LA PROPUESTA DE ALGÚN LICITANTE HUBIERA SIDO DESECHADA, LOS DOCUMENTOS CON CARÁCTER DEVOLUTIVO, ES DECIR LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS SEGÚN APLIQUE, PODRÁN SER DEVUELTOS TRANSCURRIDOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A **"LA CONVOCANTE"**.

EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA PODRÁ SER ENTREGADO POR PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA LICITANTE; EN ESTE CASO, QUIEN ENTREGUE LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE), PARA EL CASO DE DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE NECESARIAMENTE DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR **"LA CONVOCANTE"**, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA ACEPTAR O DESECHAR LAS PROPUESTAS Y, EN GENERAL, PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO EN LOS TÉRMINOS DE LA **LADF**, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LA CONVOCANTE" PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA, VERIFICARÁ QUE NINGÚN LICITANTE SE ENCUENTRE SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO O POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL QUE DEN A CONOCER EN SUS SITIOS DE INTERNET, LAS DEPENDENCIAS, LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS ESTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, DE SER ASÍ, PERDERÁ EN FAVOR DE **"LA CONVOCANTE"** LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2026"

LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA, SE ADMITIRÁN PARA SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN CUALITATIVA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LADF.

LOS PARTICIPANTES RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS (CON EXCEPCIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA), QUEDANDO EN CUSTODIA DE **"LA CONVOCANTE"** PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD, SU POSTERIOR ANÁLISIS CUALITATIVO, EMISIÓN DE DICTAMEN Y FALLO CORRESPONDIENTE CUYOS RESULTADOS SE DARÁN A CONOCER EN LA SEGUNDA ETAPA: EN EL ACTO DE FALLO.

EN CASO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD, NO HABRÁ DEVOLUCIÓN ALGUNA, YA QUE LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA SU RESOLUCIÓN, POR LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

NOTA:

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, PRESENTACIÓN DE MUESTRA FÍSICA O POR CATALOGO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

8.3 SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LADF, EL DÍA 09 DE JUNIO DE 2026, A LAS 11:00 HORAS, **"LA CONVOCANTE"** EN ESTA ETAPA COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN DEL ANÁLISIS CUALITATIVO, Y EN EL ACTA QUE PARA ESE EFECTO SE LEVANTE DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, SE SEÑALARÁN DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS Y LAS QUE NO RESULTARON ACEPTADAS, INDICÁNDOSE, EN SU CASO, LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES, AL IGUAL QUE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR **"LA CONVOCANTE"** RESPECTO DE LOS BIENES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL LICITANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

8.4 PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS

EN ESTA ETAPA SE COMUNICARÁ E INVITARÁ A LOS LICITANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, QUE PODRÁN OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS, **EN DOS RONDAS COMO MÍNIMO**, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENÉFICA PARA **"LA CONVOCANTE"**, LAS NUEVAS POSTURAS SE PODRÁN PRESENTAR, SIEMPRE Y CUANDO, SE ENCUENTRE PRESENTE EN EL ACTO, LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL DEL LICITANTE, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO EVENTO, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE UNA COPIA DE SU PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA MILITAR Y/O PASAPORTE), ASÍ COMO LOS ORIGINALES PARA COTEJO; EN EL CASO DE PERSONA FÍSICA, COPIA DE SU ACTA DE NACIMIENTO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA MILITAR Y/O PASAPORTE) Y LOS ORIGINALES PARA COTEJO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2026"

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SE DEVOLVERÁN AL TÉRMINO DEL EVENTO, YA QUE SÓLO SE REQUIEREN PARA SU COTEJO.

LOS LICITANTES ESTARÁN EN POSIBILIDADES DE PROPONER PRECIOS MÁS BAJOS, MEDIANTE EL FORMATO QUE PARA TAL EFECTO ESTABLEZCA **"LA CONVOCANTE"**.

PARA QUE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES SEAN CONVENIENTES Y ACEPTABLES ESTOS NO DEBERÁN SER MENORES AL 60% DEL MONTO TOTAL AUTORIZADO PARA EL CITADO PROCEDIMIENTO, DE LO CONTRARIO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN A SU PROPUESTA ECONÓMICA Y/O OFERTA DE MEJORA DE PRECIOS MAS BAJOS.

LOS LICITANTES QUE PROPONGAN PRECIOS MÁS BAJOS, QUEDAN OBLIGADOS A RESPETAR LAS MISMAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PRESENTADAS EN SU PROPUESTA ORIGINAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA LADF. **(ANEXO CINCO)**

EN ESTA ETAPA NO SE PERMITIRÁ COMUNICACIÓN ENTRE LOS LICITANTES, EVITANDO QUE SE INCURRA EN ACTOS DE DESORDEN, FALTA DE RESPETO Y ACUERDOS ENTRE ELLOS, RESPECTO DE LOS PRECIOS MÁS BAJOS. LAS NUEVAS OFERTAS QUE SE PRESENTEN SERÁN POR ESCRITO EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO, AÚN CUANDO SE ABSTENGAN DE PARTICIPAR EN ALGUNA DE LAS RONDAS. **"LA CONVOCANTE"** AL FINAL DE LA PRIMERA RONDA DIRÁ SOLAMENTE EL PRECIO UNITARIO MÁS BAJO DE CADA PARTIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA LADF.

UNA VEZ DETERMINADO EL QUE HAYA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO PARA LAS PARTIDAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE DETERMINARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO. EL ACTA DE FALLO Y LOS FORMATOS DE PRECIOS MÁS BAJOS SERÁN RUBRICADOS Y FIRMADOS POR TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES PRESENTES, ENTREGÁNDOSE COPIA DEL ACTA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y A LOS LICITANTES QUE NO ASISTIERON DEBERÁN PRESENTARSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, PARA LA ENTREGA DE LA MISMA.

LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ POR EL TIEMPO QUE DETERMINE **"LA CONVOCANTE"** Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

9.1 VERIFICACIÓN DE LICITANTES NO SANCIONADOS

"LA CONVOCANTE" PREVIO A LA EMISIÓN DEL FALLO, VERIFICARÁ QUE NINGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LICITANTES, SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL QUE DEN A CONOCER EN SUS RESPECTIVOS SITIOS DE INTERNET, LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES, SEGÚN CORRESPONDA; DEBIENDO PARA TAL EFECTO, HACERSE CONSTAR EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, QUE SE REALIZÓ LA REVISIÓN SEÑALADA. DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LADF.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL
BIENESTAR 2026"**

9.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

"LA CONVOCANTE" EVALUARÁ QUE LAS PROPUESTAS CUMPLAN ÍNTEGRAMENTE CON LOS REQUISITOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, EN CONSECUENCIA LA ADJUDICACIÓN SE OTORGARÁ AL O LOS LICITANTES CUYAS PROPORCIONES CUMPLAN TOTALMENTE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LICITACIÓN Y OFREZCAN EL PRECIO ACEPTABLE MÁS BAJO, GARANTIZANDO ASÍ EL RESPETO A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO.

9.3 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SE EVALUARÁ, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, CALIFICÁNDOSE CADA DOCUMENTO EN TÉRMINOS BINARIOS: "CUMPLE" O "NO CUMPLE", EN LOS CASOS EN QUE SE DETERMINE "NO CUMPLE" SE ESPECIFICARÁ DE MANERA CLARA Y DETALLADA EL MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO, A EFECTOS DE GARANTIZAR TRANSPARENCIA, OBJETIVIDAD Y LEGALIDAD EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

9.4 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SERÁN RESPONSABILIDAD TOTAL DEL ÁREA TÉCNICA SOLICITANTE Y/O REQUERENTE; LAS MISMAS SE EVALUARÁN, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES, LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS MISMAS Y EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE SI CUMPLE O NO CUMPLE, EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.9 FRACCIÓN II DE LA CIRCULAR UNO 2024 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

PROPUESTAS TÉCNICAS. DEBERÁ SER FIRMADA Y REALIZADA POR EL ÁREA REQUERENTE, QUE ES EL ÁREA QUE SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, O LA QUE LOS UTILIZARÁ Y/O EL ÁREA TÉCNICA, SIENDO TAMBIÉN LA RESPONSABLE DE RESPONDER LAS PREGUNTAS QUE SURJAN EN LAS JUNTAS DE ACLARACIONES VINCULADAS CON ESTE TIPO DE DOCUMENTACIÓN. EN EL CASO DE LICITACIONES PÚBLICAS CONSOLIDADOS, EL ANÁLISIS SERÁ REALIZADO POR EL ÁREA CONSOLIDADORA Y REVISADO Y FIRMADO POR EL GRUPO DE TRABAJO Y EL ÁREA TÉCNICA.

9.5 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE EVALUARÁN, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, CALIFICÁNDOSE CADA UNA EN TÉRMINOS BINARIOS: "CUMPLE" O "NO CUMPLE" EN LOS CASOS EN QUE SE DETERMINE "NO CUMPLE" SE ESPECIFICARÁ DE MANERA CLARA EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO, A FIN DE GARANTIZAR TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD EN EL PROCEDIMIENTO

CUANDO SE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SOLO SE PERMITIRÁ SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE "LA CONVOCANTE" SI DICHA CORRECCIÓN NO IMPLICA MODIFICACIÓN DE LOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2026"

PRECIOS UNITARIOS, HACIENDOSA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR EN EL ANÁLISIS CUALITATIVO CORRESPONDIENTE.

PARA QUE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES SEAN CONVENIENTES Y ACEPTABLES ESTOS NO DEBERÁN SER MENORES AL 60% DEL MONTO TOTAL AUTORIZADO PARA EL CITADO PROCEDIMIENTO, DE LO CONTRARIO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN A SU PROPUESTA ECONÓMICA Y/O OFERTA DE MEJORA DE PRECIOS MAS BAJOS.

9.6 CRITERIOS DE DESEMPATE

SI EN EL ACTO DE FALLO, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EXISTIERE DOS O MÁS PROPUESTAS EN IGUALDAD DE PRECIOS, **"LA CONVOCANTE"** ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LA MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES, CON RELACIÓN A LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN CASO DE EMPATE SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

10. CONTRATO (MODELO DE CONTRATO ANEXO SEIS)

SE FORMALIZARÁ EL COMPROMISO CORRESPONDIENTE A TRAVÉS DE LA ADJUDICACIÓN, EXPEDICIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO PARA LA ENTREGA DE BIENES CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LADF Y A LOS NUMERALES 5.7.1 Y 5.7.3 DE LA CIRCULAR UNO 2024, LA FIRMA DEL MISMO SE LLEVARÁ A CABO **DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 DE LA LADF.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE 9:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR UN MONTO DEL 15% DEL TOTAL DEL IMPORTE ADJUDICADO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 360 DEL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN MONEDA NACIONAL, PREFERENTEMENTE PRESENTAR PÓLIZA DE FIANZA, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA AUTORIZADA CONFORME A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS (**ANEXO CUATRO**) <https://www.amig.org.mx/tipos-fianza-mexico/>.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE **"LA CONVOCANTE"**.

"LA CONVOCANTE" PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS POSTURAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN DE ANÁLISIS CUALITATIVO Y EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ACTO DE FALLO, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO DE ABASTECIMIENTO ESTÉ SATISFECHO Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASEN EL 10% CON RESPECTO A LA PROPUESTA GANADORA DE CONFORMIDAD A LO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LADF.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL
BIENESTAR 2026"**

10.1 REQUISITOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

EL LICITANTE ADJUDICADO, SEGÚN CORRESPONDA DEBERÁN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS ORIGINALES PARA EFECTOS DE ENTREGA Y VERIFICACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, A FIN DE PROCEDER A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- A. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).
- B. CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O PÓLIZA DE FIANZA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE PRESENTACIÓN DE ÉSTA ÚLTIMA, **"LA CONVOCANTE"** VALIDARÁ EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA INSTITUCIÓN DE LA AFIANZADORA QUE LAS HAYA EXPEDIDO, O BIEN, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://www.amig.org.mx/afianzadoras>, CORRESPONDIENTE A LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, A.C..

10.2 MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"LA SECRETARÍA" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES, SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO PACTADO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 PÁRRAFOS 1, 2 Y 3 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO EN UN CONVENIO, DEBIENDO SUSCRIBIR **"LA SECRETARÍA Y LA PROVEEDORA / EL PROVEEDOR"** QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 PÁRRAFOS 1, 2 Y 3 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE LOS BIENES **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**, DEBERÁ ENTREGAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ÚNICAMENTE SE PODRÁN REALIZAR MODIFICACIONES TÉCNICAS QUE SEAN IGUALES O POR MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA **"LA SECRETARÍA"**, SIN QUE ESTO MODIFIQUE EL PRECIO AL ORIGINALMENTE PACTADO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL
BIENESTAR 2026"**

10.3 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA SECRETARÍA Y LA PROVEEDORA / EL PROVEEDOR" CONVIENEN QUE "LA SECRETARÍA" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. SI ÉSTE FUERA EL CASO, "LA SECRETARÍA" COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO "LA SECRETARÍA" ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, "LA SECRETARÍA" TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

10.4 CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO PODRÁ SER NEGOCIADA.

11. DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

11.1 "LA CONVOCANTE" PROCEDERÁ A LA DESCALIFICACIÓN TOTAL O PARCIAL, DE LAS PROPUESTAS CUANDO:

- A.** SE INCUMPLA ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- B.** SE COMPRUEBE QUE ALGUNO DE LOS LICITANTES TIENE ACUERDOS CON OTRO U OTROS LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES.
- C.** LOS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES PARA "LA CONVOCANTE".
- D.** SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LADF.
- E.** SE PRESENTEN PRÁCTICAS DE COMPETENCIA DESLEAL DE COMERCIO INTERNACIONAL, EN SU CASO.
- F.** SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO SI EL LICITANTE PRESENTA ESCANEADA LA PROPUESTA TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE HOJAS MEMBRETADAS DE LA EMPRESA TANTO PARA LA OFERTA TÉCNICA COMO PARA LA OFERTA ECONÓMICA.
- G.** AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA, EL LICITANTE NO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES PARA LA PARTIDA, CONCEPTOS O SUBPARTIDAS, SEGÚN CORRESPONDA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2026"

H. EN CASO DE QUE SE COMPRUEBE QUE ALGUNA DE LAS DECLARACIONES DE LOS LICITANTES ES FALSA SE DARÁ VISTAS A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DETERMINE LA CONDUCTA.

11.2 NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A. CUANDO SE PRESENTEN DOCUMENTOS ORIGINALES QUE PUEDAN SUSTITUIR EL REQUISITO DE COPIAS O COPIAS CERTIFICADAS SOLICITADAS.
- B. CUANDO LA OMISIÓN DEL REQUISITO EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA SE ENCUENTRE INMERSO EN OTRO DOCUMENTO DE LA PROPUESTA, PARA LO CUAL DEBERÁ MANIFESTARLO EN ESE MOMENTO EL LICITANTE; A RESERVA DE SU REVISIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE **"LA CONVOCANTE"** PARA DETERMINAR SOBRE SU INCUMPLIMIENTO Y EN CASO QUE EL LICITANTE NO REALICE LA MANIFESTACIÓN SEÑALADA, SE PROCEDERÁ A SU DESCALIFICACIÓN.
- C. CUANDO EXISTA ERROR ARITMÉTICO EN LOS TOTALES, SUBTOTALES O EN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y/O MÁXIMAS, SE TOMARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE PRECIOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, EL PRECIO UNITARIO OFERTADO PARA CADA PARTIDA.

"LA CONVOCANTE" DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR LA TOMA DE DECISIÓN DE NO PROCEDER A LA DESCALIFICACIÓN.

12. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O DE ALGUNA DE SUS PARTIDAS.

12.1 LICITACIÓN DESIERTA.

"LA CONVOCANTE" PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, CUANDO

- A. VENCIDO EL PLAZO DE VENTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NINGÚN INTERESADO LAS HAYA ADQUIRIDO.
- B. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS NO SE CUENTE, CUANDO MENOS, CON UN LICITANTE.
- C. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS O FALLO NO CUENTEN, CUANDO MENOS, CON UNA PROPUESTA QUE CUMPLA TODOS LOS REQUISITOS CUANTITATIVOS SOLICITADOS EN LAS BASES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2026"

- D. AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA, NO SE ENCUENTRE ALGUNA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES PARA ALGUNA DE LAS PARTIDA, CONCEPTOS O SUBPARTIDAS.
- E. LOS PRECIOS COTIZADOS PARA ALGUNA DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO FUEREN ACEPTABLES CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR **"LA CONVOCANTE"**, AÚN CUANDO SE HAYA AGOTADO LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS.

12.2 PARTIDAS DESIERTAS

- A. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS NINGÚN LICITANTE PRESENTE PROPUESTA DE ALGUNA DE LAS PARTIDA, CONCEPTOS O SUBPARTIDAS, HABIÉNDOSE REGISTRADO.
- B. AL ANALIZAR CUANTITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA NINGUNO DE LOS LICITANTES CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA ALGUNA DE LA PARTIDA, CONCEPTOS O SUBPARTIDAS.
- C. AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA, NO SE ENCUENTRE ALGUNA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES PARA ALGUNA DE LAS PARTIDA, CONCEPTOS O SUBPARTIDAS.
-  D. LOS PRECIOS COTIZADOS PARA ALGUNA DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO FUEREN ACEPTABLES CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR **"LA CONVOCANTE"**, AÚN CUANDO SE HAYA AGOTADO LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS.

13. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

"LA CONVOCANTE" PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE LA LICITACIÓN, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA, PREVIA OPINIÓN DE LA **"SCGCMDMX"**, CUANDO PARA ELLO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES PÚBLICOS ENCOMENDADOS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 42 PENULTIMO PÁRRAFO DE LA **LADF**.

14. REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL EJERCICIO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES, PODRÁ VERIFICAR, EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LA CONTRATACIÓN SE REALICE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA **LADF**, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL
BIENESTAR 2026"**

ASIMISMO, PODRÁ LLEVAR A CABO LAS VISITAS E INSPECCIONES QUE ESTIME PERTINENTES A "LA CONVOCANTE" Y A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES E IGUALMENTE PODRÁ SOLICITAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES, QUE APORTEN TODOS LOS DATOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMES RELACIONADOS CON LOS ACTOS DE QUE SE TRATE.

15. EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS

15.1 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA SE HARÁ EFECTIVA CUANDO:

- A. UNA VEZ PRESENTADA SU PROPUESTA, EL LICITANTE NO SOSTENGA LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ELLA.
- B. EL LICITANTE RETIRE SU PROPUESTA DURANTE ALGUNA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO O PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- C. EL LICITANTE GANADOR NO FIRME EL CONTRATO O NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EN LA FECHA ESTABLECIDA PARA TAL EFECTO.
- D. POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE GANADOR, RESULTE IMPROCEDENTE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
- E. LAS DEMÁS QUE SEÑALA LA LADF Y SU REGLAMENTO.

15.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 70, 73 Y 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL 5.12 DE LAS GARANTÍAS, DE LA "CIRCULAR UNO 2024", A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO PARA RESPONDER POR LA CALIDAD DE LOS BIENES Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE 10(DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL CONTRATO, FIANZA DE CARÁCTER INDIVISIBLE EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA PARA ELLO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A., LA CUAL DEBERÁ DE MANTENER EN VIGOR HASTA LA TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" SITA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, 3ER. PISO COL. CENTRO ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000, EN DÍAS HÁBILES DENTRO DEL HORARIO DE 09:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2026"

"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" ADJUDICADO QUEDA OBLIGADO A MANTENER VIGENTE LA FIANZA MENCIONADA, EN TANTO PERMANEZCA EN VIGOR EL CONTRATO; EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME POR AUTORIDAD COMPETENTE, EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHA GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"LA SECRETARÍA"**.

EN CASO DE QUE **"LA SECRETARÍA"** DECIDA PRORROGAR EL PLAZO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** SE OBLIGA A GARANTIZARLOS, MEDIANTE UNA FIANZA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS Y POR EL PERÍODO PRORROGADO.

UNA VEZ CUMPLIDAS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA SECRETARÍA"** EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, PARA QUE **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

16. PENAS CONVENCIONALES

CON BASE EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y NUMERAL 5.13 DE LAS PENAS CONVENCIONALES, DE LA "CIRCULAR UNO 2024", **"LA SECRETARÍA"** PODRÁ APLICAR AL **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** ADJUDICADO SANCIONES EN CASO DE QUE INCURRA EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

PENAS CONVENCIONALES:

- a) SI **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** INCUMPLE EN LOS PLAZOS PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O EN LA CALIDAD (DEFICIENTE O MALA CALIDAD) POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES NO ACORDE CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS; **"LA SECRETARÍA"** LE IMPONDRÁ UNA PENA EQUIVALENTE AL 3% (TRES POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, DESDE EL INCUMPLIMIENTO Y HASTA QUE **"EL PROVEEDOR / "LA PROVEEDORA"** CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE, MISMA QUE SE CALCULARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A **"LA SECRETARÍA"** EL INCUMPLIMIENTO PARA QUE, ÉSTE ÚLTIMO CALCULE Y NOTIFIQUE, Y EN SU CASO APLIQUE AL PROVEEDOR LAS DEDUCCIONES AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE EN QUE SE DETERMINEN.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN SOBRE EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS QUE LE APLIQUEN.

EN NINGÚN CASO LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN NEGOCIARSE EN ESPECIE.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, SE DESCONTARÁ A **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y SE LE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2026"

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR / "LA PROVEEDORA"** ADJUDICADO, NO PODRÁ OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES ALCANCE EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, ANTES DE IVA, A LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES QUE SE REGISTRE DICHA SITUACIÓN, SE PODRÁ LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASARSE EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE, DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LADF Y SU REGLAMENTO.

EN CASO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS.

16.1 PRÓRROGA AL PLAZO DE ENTREGA DE BIENES.

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.

"LA SECRETARÍA" POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCTIVAS POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A **"LA SECRETARÍA"**, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE **"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA"**.

EN EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA"**, REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA ENTREGA DEL SERVICIO O VIGENCIA DEL CONTRATO INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"/ "LA PROVEEDORA"** NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO DEL SERVICIO, Y SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCTIVAS CORRESPONDIENTES.

17. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"LA SECRETARÍA" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR / "LA PROVEEDORA"**, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2026"

FEDERAL EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 63 Y 64 DEL **REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

"LA SECRETARÍA" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA.

- A) CUANDO "EL PROVEEDOR / "LA PROVEEDORA "NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;**
- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;**
- C) SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE "EL PROVEEDOR / "LA PROVEEDORA "SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;**
- D) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; SI LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LLEGA A REPRESENTAR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO;**
- E) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO; Y**
- F) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR / "LA PROVEEDORA " QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA SECRETARÍA".**

ASIMISMO, **"LA SECRETARÍA"**, PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETECTEN QUE **"EL PROVEEDOR / "LA PROVEEDORA "**, NO HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.

"LA SECRETARÍA" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS **5 (CINCO) DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR / "LA PROVEEDORA "SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A **"LA SECRETARÍA"**.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2026"

18. INCONFORMIDADES

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA **LADF** LOS LICITANTES AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE LA **LADF**, PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DEL TÉRMINO DE **5 DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO, PARA LO CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE MARCA LA **LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.

19. CONTROVERSIAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA **LADF** LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DE LA **LADF**, SERÁN RESUELTAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN LO RELATIVO A LAS CONTROVERSIAS EN LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y ACTOS QUE DE ESTOS SE DERIVEN Y QUE HAYAN SIDO CELEBRADOS CON BASE EN LA **LADF**, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE REALICEN EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR LA **LADF** SERÁN NULOS DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES.

20 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS DE LAS PERSONAS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

PARA CUALQUIER SITUACIÓN QUE NO ESTÉ PREVISTA EN LAS PRESENTES BASES, SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN "**LA LADF**", SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA Y, EN SU CASO, LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

21. ANEXOS

LOS ANEXOS EN LOS QUE APLICABLES DEBERÁN SER REPRODUCIDOS POR CADA LICITANTE EN PAPEL MEMBRETADO; TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, EN EL PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA, Y EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, CON LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL LICITANTE. EN DICHS DOCUMENTOS SE DEBERÁ SEÑALAR EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, SEGÚN CORRESPONDA, ASÍ COMO TELÉFONO, R.F.C. Y CORREO ELECTRÓNICO, DEBIENDO RESPETAR PREFERENTEMENTE SU CONTENIDO Y EL ORDEN INDICADO, REALIZANDO EN SU CASO LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA NATURALEZA JURÍDICA DEL LICITANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2026"

22. FORMATOS

LOS FORMATOS INCLUIDOS EN LAS PRESENTES BASES DEBERÁN CONSIDERARSE ÚNICAMENTE COMO UNA GUÍA PARA LA LICITACIÓN; EN CONSECUENCIA, LA ADECUADA INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS SERÁ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS LICITANTES, DICHS FORMATOS DEBERÁN SER REPRODUCIDOS EN PAPEL MEMBRETADO; TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, EN PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA; Y EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, CON LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL LICITANTE, EN AMBOS CASOS DEBERÁN SEÑALAR NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL SEGÚN CORRESPONDA, ASÍ COMO TELÉFONO, R.F.C. Y CORREO ELECTRÓNICO, REALIZANDO LAS ADECUACIONES PERTINENTES CONFORME A LA NATURALEZA JURÍDICA DEL LICITANTE, EL NO PRESENTAR DICHS FORMATOS CORRECTAMENTE SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

CIUDAD DE MÉXICO A DE 27 DE MAYO DE 2026.

AUTORIZÓ



LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ CORREA

**JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y
CONTROL DE MATERIALES**

Elaboró: DGM

DANIELA GONZÁLEZ MONTOYA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL
BIENESTAR 2026"**

ANEXO TÉCNICO

I. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

1. Nombre de la contratación:

Adquisición de consumibles (papelería y material de oficina) para la operación del Programa Altépetl Bienestar 2026.

2. Antecedentes:

El Programa Altépetl Bienestar, surge en 2019 como una respuesta del Gobierno de la Ciudad de México, ante la degradación de los recursos naturales del Suelo de Conservación y en especial para conservar, mejorar, proteger, restaurar y salvaguardar los servicios ecosistémicos, productivos y bioculturales. Con la premisa de que las ayudas económicas coadyuven al fortalecimiento, al bienestar e igualdad social y de género, promoviendo los diferentes sistemas productivos hacia una transición agroecológica, la retribución por los servicios ambientales a los núcleos agrarios y propiedad privada, así como el fomento de la producción sustentable de las comunidades agrarias y la recuperación de la riqueza biocultural en la Zona Patrimonial.

En el año 2020, el Programa sufrió modificaciones en sus componentes, con la finalidad de que las ayudas económicas coadyuvarán al fortalecimiento y al bienestar e igualdad social y de género, promoviendo los diferentes sistemas productivos hacia una transición agroecológica, además de la implementación de acciones como la conservación, restauración, preservación, vigilancia ambiental comunitaria, la retribución por los servicios socioambientales a los núcleos agrarios y propiedad privada, así como el fomento de la producción sustentable de las comunidades agrarias y la recuperación de la riqueza biocultural en la Zona Patrimonial Mundial a través de los componentes Bienestar para el Bosque, Sembrando Vida Ciudad de México, Bienestar para el Campo y Facilitadores del Cambio.

Durante el ejercicio 2021, se adicionó el componente Desarrollo de Capacidades y Bienestar Rural, con la finalidad de fortalecer las capacidades productivas de los sujetos rurales y la profesionalización del desempeño del personal operativo y administrativo del Programa.

Para el ejercicio 2022 se reestructuraron algunos de los componentes y se adicionaron líneas de acción con la finalidad de fortalecer la asistencia técnica social y productiva, el impulso a la transformación de productos con potencial, y el apoyo a los esquemas y procesos comerciales de la producción agropecuaria del Suelo de Conservación, principalmente los de carácter agroecológico.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2026"

En el ejercicio 2023 los componentes Bienestar para el Bosque, Sembrando Vida Ciudad de México y Bienestar para el Campo sufrieron modificaciones en sus líneas de ayuda, con la finalidad de ampliar

la cobertura y personas beneficiarias, además para este ejercicio se concentraron las mujeres y los hombres beneficiarios de Facilitadores del Cambio y la Unidad Técnica Operativa en el componente Facilitadores de Servicios.

En el ejercicio 2024, se adicionó una línea de ayuda en el componente Bienestar para el Campo, la cual tuvo la finalidad de impulsar a las mujeres y hombres productores agropecuarios para su fortalecimiento y la eventual integración de agroempresas en el ramo de productos primarios y procesados agropecuarios y agroforestales del Suelo de Conservación

de la Ciudad de México, así mismo, se hizo mayor énfasis en la injerencia que tiene el programa Altépetl Bienestar desde la perspectiva de género.

En el año 2025, los componentes Bienestar para el Bosque y Bienestar para el Campo se realizan modificaciones en sus líneas de ayuda, con la finalidad de ampliar la cobertura y personas beneficiarias; de igual forma en el componente Bienestar para el Campo se adicionan tres líneas de ayuda para fortalecer actividades agropecuarias y de servicios ecoturísticos de la Ciudad de México, aminorar las pérdidas económicas derivadas por fenómenos naturales extremos, impulsar el aprovechamiento del uso del agua y la revegetación para mejorar la calidad de vida de la población.

En el Programa Altépetl Bienestar 2025 se incorporaron nuevas líneas estratégicas que amplían su alcance: se fortaleció la sanidad agropecuaria y forestal mediante brigadas comunitarias y acciones de inocuidad; se integraron los Parques Alegría para vincular la conservación rural con la recuperación de espacios públicos; se otorgó mayor relevancia a la participación de las mujeres y a la inclusión de jóvenes y proyectos comunitarios; se reafirmó la política de cero crecimiento urbano en el suelo de conservación para proteger los ecosistemas; y se añadió un seguro contra fenómenos naturales, que brinda respaldo a las personas productoras y comunidades frente a riesgos climáticos, consolidando una visión integral de bienestar ambiental y social para toda la Ciudad de México.

Durante el ejercicio 2025, los componentes Bienestar para el Bosque y Bienestar para el Campo fueron modificados en sus líneas de ayuda con el propósito de ampliar la cobertura y el número de personas beneficiarias. En particular, el componente Bienestar para el Campo incorporó tres nuevas líneas de apoyo orientadas a fortalecer las actividades agropecuarias y los servicios ecoturísticos de la Ciudad de México, reducir las pérdidas económicas ocasionadas por fenómenos naturales extremos, impulsar el aprovechamiento sustentable del agua y promover la revegetación, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2026"

El programa Altépetl Bienestar 2025, fomentó la transformación de productos con potencial, y respaldar los esquemas y procesos de comercialización de la producción agropecuaria del Suelo de Conservación que, acercando a mujeres y hombres productores y consumidores, especialmente en el ámbito agroecológico. Todo ello se realiza sin perder de vista la perspectiva de género, reafirmando la importancia de la participación de las mujeres y los jóvenes en las actividades de conservación y producción agropecuaria. Finalmente, el Programa pretende revitalizar la organización comunitaria, bajo los principios de participación y dignificación de los pueblos originarios en el cuidado, rescate y protección de sus recursos naturales.

El programa Altépetl Bienestar 2026 tiene como objetivo proteger, conservar y restaurar los ecosistemas, agroecosistemas y áreas naturales del Suelo de Conservación, Áreas Naturales Protegidas (ANP) y Áreas de Valor Ambiental (AVA) con el fin de garantizar la provisión de servicios ambientales y el equilibrio ecológico mediante el fomento de actividades productivas, agropecuarias, sustentables y agroecológicas, así como impulsar la comercialización de las mismas, y en fortalecimiento de acciones de conservación, restauración y protección de los recursos naturales.

El programa está dirigido a mujeres, hombres y jóvenes mayores de edad, que habitan el Suelo de Conservación y que realizan actividades agropecuarias, de conservación, protección y/o restauración de los recursos naturales. Lo que contribuirá de manera indirecta al bienestar de todas las personas de la Ciudad de México, ya que los servicios ecosistémicos generados en el Suelo de Conservación, como la regulación del clima, la recarga de acuíferos y la calidad del aire, benefician a la población de toda la ciudad en su conjunto.

Que derivado de la necesidad de cumplir con los objetivos antes descritos, se requiere del suministro de bienes para realizar de manera óptima las actividades administrativas y operativas del Programa Altépetl Bienestar 2026.

3. Objeto de la contratación:

Contrato cerrado. El presente contrato tiene por objeto la adquisición de consumibles (papelería y material de oficina), a fin de garantizar la operatividad diaria de cada una de las áreas, al satisfacer la demanda de consumibles para el debido funcionamiento y cumplimiento de las metas del Programa, permitiendo ejecutar los procesos administrativos y operativos como, la integración de expedientes, impresión de solicitudes, de reportes, y resguardar la documentación derivada de las solicitudes de apoyo del programa, brindando atención eficiente a los beneficiarios que integran el Programa Altépetl Bienestar 2026.

4. Vigencia de la contratación:

La vigencia de la contratación será partir de la notificación del fallo y hasta el 15 de junio de 2026.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2026"

5. Plazo, lugar y horario de la contratación:

Los bienes adquiridos deberán entregarse en el domicilio ubicado en Carretera Panorámica Picacho-Ajusco km. 5, Colonia Ampliación Miguel Hidalgo, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14250, en el Almacén Central. Los bienes deberán entregarse en una sola exhibición a más tardar el día 15 de junio de 2026, en el horario de las 9:00 horas a las 18:00 horas, en días hábiles, a la atención del C. Mario Iván Morales Estrada, Enlace de Almacenes e Inventarios, quien, para efectos de validar la recepción de los bienes, firmará de conformidad la nota de remisión de los bienes recibidos, de acuerdo a lo siguiente:

Sub partida	Día	Mes	Año	Horario de Entrega	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad a Entregar	Clave CABMPS
1	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Banderitas adhesivas removibles, 5 colores, paquete con 250 piezas	Paquete	50	2111000578
2	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Block de papel rotafolio hoja cuadrícula chica, paquete con 25 hojas	Paquete	20	2111000186
3	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Bolígrafo punto mediano (1.0 mm) color azul, punta de carburo de tungsteno resistente a la corrosión y deformación térmica, tinta de baja viscosidad, sistema antirodamiento, con sello de cera en la punta. (caja con 12 piezas)	Caja	300	2111000038
4	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Bolígrafo punto mediano (1.0 mm) color rojo, punta de carburo de tungsteno resistente a la corrosión y deformación térmica, tinta de baja viscosidad, sistema antirodamiento, con sello de cera en la punta. (caja con 12 piezas)	Caja	50	2111000038
5	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Borrador para pizarrón blanco	Pieza	10	2111000048

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2026"

6	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Broche para archivo de 8 cm metálico (caja con 50 piezas)	Caja	200	2111000050
7	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Caja de cartón para archivo tamaño carta, tapa estándar, medidas de 48 cm (L), 30.5 cm (An.), 24.2 cm (Al.).	Pieza	300	2111000052
8	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Caja de cartón para archivo tamaño oficio, tapa estándar, medidas 60 cm (L), 35.5 cm (An.), 24.2 cm (Al.).	Pieza	200	2111000052
9	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Carpeta (registrador) para archivo tamaño carta, marmoleado verde clásico, con dos arillos metálicos reforzados.	Pieza	200	2111000064
10	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Carpeta (registrador) para archivo tamaño oficio, marmoleado verde clásico, con dos arillos metálicos reforzados.	Pieza	100	2111000064
11	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Carpeta de plástico de 3 argollas de 1" (blanca)	Pieza	50	2111000064
12	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Carpeta de plástico de 3 argollas de 2" (blanca)	Pieza	50	2111000064
13	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Carpeta de plástico de 3 argollas de 3" (blanca)	Pieza	50	2111000064
14	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Cinta adhesiva de alta adherencia transparente de 12 mm x 65 metros	Pieza	100	2111000072

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2026"

15	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Cinta adhesiva de alta adherencia transparente de 18 mm x 65 metros	Pieza	100	2111000072
16	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Cinta adhesiva de alta adherencia transparente de 24 mm x 65 metros	Pieza	100	2111000072
17	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Cinta adhesiva de empaque, alta adherencia, transparente, 48 mm x 150 metros.	Pieza	150	2111000072
18	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Cinta canela de empaque, alta adherencia, 48 mm x 150 metros.	Pieza	100	2111000500
19	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Cinta doble cara 24 mm x 50 m, adhesivo transparente dos lados	Pieza	40	2111000506
20	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Cinta masking tape de uso general, de alta adherencia 24 mm x 50 m.	Pieza	50	2111000228
21	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Clip estándar no. 2 (caja con 100 piezas).	Caja	850	2111000084
22	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Clip mariposa no. 2 (caja con 50 piezas).	Caja	150	2111000084
23	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Clip mariposa no.1 (caja con 12 piezas).	Caja	150	2111000084

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2026"

24	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Cojín para sello del No. 1 metálico	Pieza	30	2111000088
25	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Cojín para sello del No. 2 metálico	Pieza	30	2111000088
26	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Corrector líquido tipo brocha, base de agua, contenido 20 ml	Pieza	100	2111000220
27	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Cuaderno con elástico, encuadernación espiral resistente doble "O", pasta dura, color liso, cuadro chico, 22cm x 19cm - 18cm (100 hojas)	Pieza	50	2111000104
28	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Cutter cuerpo metálico, sistema retráctil, broche de seguridad, tamaño grande y navaja de 25 mm	Pieza	10	2111000110
29	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Dedal de hule del no.11	Pieza	70	2111000112
30	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Dedal de hule del no.12.	Pieza	70	2111000112
31	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Engrapadora de golpe, tira completa, uso rudo, cuerpo metálico reforzado y base anti derrapante, compatible con grapa estándar.	Pieza	30	2111000128
32	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Folder tamaño carta (paquete con 100 piezas), elaborados con 30% material reciclado, sin blanqueado	Paquete	300	2111000160

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2026"

					químico, sin plastificar, producto nacional, con ecoetiqueta			
33	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Folder tamaño oficio, (paquete con 100 piezas), elaborados con 30% material reciclado, sin blanqueado químico, sin plastificar, producto nacional, con ecoetiqueta	Paquete	100	2111000160
34	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Foliador numérico de 7 dígitos (6 automáticos, 1 manual), cuerpo metálico.	Pieza	20	2111000162
35	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Grapa estándar (caja con 5,040 piezas).	Caja	150	2111000176
36	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Lápiz adhesivo de alta adherencia, presentación en tubo de 36-40 gr	Pieza	500	2111000204
37	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Lápiz de resina o de madera proveniente de bosque con certificación de manejo sustentable en cumplimiento con la NMX-AA-143-SCFI-2008, fabricado con 50% de contenido reciclado, sin goma, sin pintura, producto nacional, con ecoetiqueta del no. 2	Pieza	1000	2111000202
38	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Libro de tapa dura, florete p/registro, forma italiana de 96 hojas	Pieza	60	2111000214
39	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Ligas de hule No. 18 de 100 gr	Caja	150	2111000216

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL
BIENESTAR 2026"**

40	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Marcador de cera color rojo, con punta de 8mm, cuerpo forrado, hilo para desprender el papel y sacar punta.	Pieza	80	2111000226
41	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Marcador para pizarrón blanco, paquete con cuatro piezas poli color (negro, azul, rojo y verde), tinta a base de alcohol, punta de cincel.	Paquete	20	2111000226
42	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Marcador permanente grueso, punta cincel, color azul, tinta a base de aceite.	Pieza	80	2111000226
43	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Marcador permanente grueso, punta cincel, color negro, tinta a base de aceite.	Pieza	100	2111000226
44	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Marcador permanente grueso, punta cincel, color rojo, tinta a base de aceite.	Pieza	80	2111000226
45	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Marca textos de tinta a base de agua fluorescente color amarillo.	Pieza	700	2111000226
46	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Marca textos de tinta a base de agua fluorescente color naranja.	Pieza	200	2111000226
47	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Marca textos de tinta a base de agua fluorescente color verde limón.	Pieza	200	2111000226
48	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Memo-tips o notas adhesivas elaborados con 30% de material reciclado, pegamento a base de agua, producto nacional. 7.6 x 7.6 cm (color amarillo), block de 400 hojas	Block	250	2111000498

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL
BIENESTAR 2026"**

49	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Micas protectoras para hojas tamaño carta, con agujeros para poder anexarlas a carpetas (caja 100 micas)	Caja	40	2111000600
50	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Papel bond blanco tamaño carta	Millar	1450	2111000488
51	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Papel bond blanco tamaño oficio	Millar	200	2111000488
52	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Papel opalina blanco tamaño carta, de 225 gramos en paquete con 100 hojas.	Paquete	80	2111000352
53	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Pegamento líquido blanco tipo resistol 850, frasco con 225 gr	Pieza	100	2111000362
54	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Quita grapas de trabajo pesado, tira completa para grapa estándar, c/cuerpo metálico y asas de plástico	Pieza	150	2111000496
55	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Regla de aluminio de 30 cm, graduación en centímetros y pulgadas.	Pieza	100	2111000412
56	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Sacapuntas manual de un orificio, navaja de acero reforzado, cuerpo completo de metal.	Pieza	100	2111000424
57	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Separador índice color blanco para carpeta tamaño carta, compatible con mecanismos de 2 y 3 argollas, juego de 8 pestañas.	Juego	200	2111000438

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2026"

58	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Sobre color manila tamaño carta c/rondana (25 piezas)	Paquete	75	2111000588
59	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Sobre color manila tamaño doble carta c/rondana (25 piezas)	Paquete	75	2111000592
60	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Sobre color manila tamaño oficio c/rondana (25 piezas)	Paquete	30	2111000596
61	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Sobre color manila para moneda-nómina c/rondana (50 piezas)	Caja	26	2111000444
62	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Tabla de apoyo de madera, tamaño carta, con broche sujetador de hojas de metal.	Pieza	154	2111000456
63	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Tarjeta 3x5 (bibliográfica), cartulina blanca, tipo bristol (100 piezas)	Paquete	50	2111000464
64	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Tarjeta 5x8 (de trabajo), cartulina blanca, tipo bristol (100 piezas)	Paquete	50	2111000464
65	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Tijeras para oficina, hojas de acero inoxidable, mango metálico, 18 cm de longitud.	Pieza	30	2111000470
66	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Tinta para cojín-sello, giraplica 60 ml color NEGRO	Pieza	30	2111000474

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2026"

67	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Plumón punto fino tipo Monopol con tinta base agua de secado rápido con barril de plástico con diseño ergonómico triangular y con grip para mejor agarre y tapa anti asfixia en color azul (caja con 12 piezas)	Caja	20	2111000378
68	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Tinta para cojín-sello, giraplica 60 ml color ROJO	Pieza	20	2111000474
69	15	Junio	2026	9:00 hrs a 18:00 hrs	Goma color blanca de forma rectangular, con fajilla protectora, borra lápiz y tinta (1cm x 2 cm x 6 cm) libre de látex y PVC	Pieza	258	2111000170

6. Calidad de los Bienes.

Los materiales, insumos, que utilice **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** para cumplir con el presente contrato, deberán ser nuevos y de marca original, sin que dicha circunstancia faculte a **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** para reclamar un pago adicional por ese concepto, así como por el uso de los materiales o por la ejecución de trabajos extraordinarios, en razón de que su precio se encuentra incluido en la cantidad que **"LA SECRETARÍA"** se obligará a pagar como contraprestación por los servicios objeto del presente instrumento **"LA SECRETARÍA"** y **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** convienen, que la **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** será la única responsable de la utilización de las patentes, marcas, certificados de invención y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual y los servicios objeto del presente contrato, deslindando de toda responsabilidad por su uso a **"LA SECRETARÍA"**.

La recepción de los bienes, se realizará por partida completa. Mismos que deberán embalsarse adecuadamente para evitar que sufran daños por almacenamiento o transporte, dicho embalaje deberá ser individual por partida y para el transporte de los mismos, en cajas lo suficientemente resistentes para soportar las maniobras de carga, descarga y estiba, propios de los diversos medios de transporte, el no entregar los bienes como aquí se describe será motivo de rechazo.

El proveedor deberá proveer en tiempo y forma todos los bienes que son requeridos, mismos que deberán entregarse en el almacén de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, en una sola exhibición y a la conclusión de la entrega se deberá tramitar una sola exhibición de pago (factura).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2026"

7. Caducidad de los Bienes.

"LA SECRETARÍA" y **"EL PROVEEDOR"** / **"LA PROVEEDORA"** convienen que la **"EL PROVEEDOR"** / **"LA PROVEEDORA"** será la única responsable de que los materiales, insumos y bienes que utilice para cumplir con la entrega de los bienes del presente contrato cumplan con la fecha de caducidad mínima de 1 año de consumo preferente y que estas cubran la vigencia del servicio, así como la de la garantía de cumplimiento; la fecha de caducidad o de consumo preferente que incorpore el fabricante en el producto no puede ser alterada en ningún caso y bajo ninguna circunstancia.

II. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRATACIÓN

8. Obligaciones de "EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA":

- **"EL PROVEEDOR"** / **"LA PROVEEDORA"** deberá contar con la capacidad de entregar los bienes a entera satisfacción del área requirente y conforme a las especificaciones del presente anexo técnico.
- Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con la presente adquisición que en su momento le requiera la Contraloría General del Distrito Federal.
- Cumplir con lo dispuesto en la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, su Reglamento y normatividad en materia.
- Entregar la información y/o documentación relacionada a la contratación, así como facturas, de acuerdo los tiempos y formas que indique **"LA SECRETARÍA"**.

9. Nombre y cargo del servidor público del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

El Lic. Israel Rangel Villalobos, Subdirector de Integración de Programas, será el responsable de administrar el contrato, para lo cual contará con la asistencia del C. José Luis Beltrán Castro, J.U.D de enlace administrativo en la DG CORENADR, quien será responsable de verificar el cumplimiento de la entrega de los bienes e informar al administrador del mismo.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2026"

10. Forma y términos en que se realizará la verificación de los bienes y su aceptación.

Los bienes serán recibidos por el Lic. Israel Rangel Villalobos, Subdirector de Integración de Programas, quien se asistirá del C. José Luis Beltrán Castro, J.U.D de enlace administrativo en la DG CORENADR, o el personal que ellos designen para tal fin.

La devolución, rechazo o el incumplimiento en la entrega de los bienes, será comunicado por el área encargada de verificar el contrato mediante escrito a **"LA SECRETARÍA"** dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquel en que estos se determinen, señalando las razones que los motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, para que a su vez ellos notifiquen a **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** cuyo plazo para su corrección será en un lapso no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito del área verificadora del contrato.

El cómputo del plazo entre el momento en el que se entreguen los bienes y el momento en que estos son recibidos a satisfacción, se interrumpirá cuando **"LA SECRETARÍA"** acredite haber comunicado a **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**, en los términos establecidos en el párrafo anterior, la devolución o el rechazo de los bienes o el incumplimiento en la entrega de los bienes.

Los días que transcurran entre la fecha en que **"LA SECRETARÍA"** notifica a **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** la devolución, el rechazo o el incumplimiento en la entrega de los bienes y aquella en que **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** realice la corrección indicada, diferirán en igual plazo la fecha para la recepción a satisfacción de los mismos.

11. Forma de pago.

"LA SECRETARÍA" cubrirá el pago en una sola exhibición dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada la factura con la aprobación (firma) del administrador del contrato para que el pago proceda, misma que deberá acompañarse de un oficio en el que avale que los bienes fueron entregados a su entera satisfacción, para que el pago proceda.

El Lic. Israel Rangel Villalobos, Subdirector de Integración de Programas, administrador del contrato, o quien lo supla o sustituya en el cargo, gestionará ante la Subdirección de Finanzas el trámite de pago, con la asistencia del C. José Luis Beltrán Castro, J.U.D de enlace administrativo en la DG CORENADR, encargado de la verificación del contrato.

El encargado de la verificación del contrato, será quien reciba las facturas en el domicilio ubicado en Av. Año de Juárez No. 9700, Col. Quirino Mendoza, Pueblo de San Luis Tlaxialtemalco, C.P. 16610, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, en días hábiles, de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a 18:00 horas, quien revisará que las facturas cumplan con los requisitos fiscales de acuerdo a la normatividad aplicable, así como aquellos de aceptación, y si las facturas para pago estén correctas, lo informará al administrador del contrato para que proceda a su validación con la firma.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2026"

En caso de que las facturas entregadas presenten errores, el administrador del contrato con la asistencia del encargado de la verificación del contrato, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción indicará a **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** presente las facturas corregidas.

Para efectos de contabilizar el plazo del pago a proveedores, se tendrá como recibidas las facturas correspondientes, a partir de que **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** los entregue a **"LA SECRETARÍA"** al momento de concluir la entrega total de los bienes conforme a los términos del contrato.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes por parte del Subdirector de Integración de Programas, en los términos previstos en el contrato, estos no se tendrán por recibidos o aceptados por **"LA SECRETARÍA"**.

El pago por la adquisición quedará condicionado proporcionalmente al pago que deba efectuar a **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** por concepto de penas convencionales y/o deducciones al pago.

El pago será efectuado mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** proporcione.

El pago se realizará en Moneda Nacional.

12. Penas convencionales.

Con base en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y numeral 5.13 DE LAS PENAS CONVENCIONALES, de la "CIRCULAR UNO 2024", **"LA SECRETARÍA"** podrá aplicar al **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** adjudicado sanciones en caso de que incurra en los siguientes supuestos:

Penas Convencionales:

- b) Si **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** incumple en los plazos para la prestación del servicio, o en la calidad (deficiente o mala calidad) por la prestación de los servicios no acorde con los términos y condiciones pactadas; **"LA SECRETARÍA"** le impondrá una pena equivalente al 3% (tres por ciento) del monto máximo del contrato, por cada día natural de atraso, desde el incumplimiento y hasta que **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** cumpla con la obligación correspondiente, misma que se calculará sobre el importe total del contrato.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2026"

El administrador del contrato notificará por escrito a **"LA SECRETARÍA"** el incumplimiento para que, este último calcule y notifique, y en su caso aplique al proveedor las deducciones al día hábil siguiente en que se determinen.

Las penas convencionales se aplicarán sobre el monto máximo del contrato, sin considerar los impuestos que le apliquen.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

El monto de las penas convencionales, se descontará al proveedor del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.

Independientemente de la aplicación de las penas mencionadas, **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** adjudicado, no podrá optar por la rescisión del contrato.

Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 15% (quince por ciento) del monto máximo del contrato, antes de IVA, a los 5 (cinco) días hábiles siguientes que se registre dicha situación, se podrá llevar a cabo la rescisión del contrato.

En ningún caso deberá rebasarse el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y al llegar a su límite, deberá iniciarse la rescisión del contrato, conforme a lo establecido en la **LADF** y su Reglamento.

En caso de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas convencionales, ni la contabilización de las mismas.

13. Garantía de cumplimiento.

Conforme a los artículos 70, 73 y 75 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y numeral 5.12 DE LAS GARANTÍAS, de la "CIRCULAR UNO 2024", a fin de garantizar el debido cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder por la calidad de los bienes y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** adjudicado deberá entregar dentro de 10(diez) días naturales siguientes a la fecha del contrato, fianza de carácter indivisible expedida por una institución autorizada para ello a favor de la SECRETARÍA de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por una cantidad equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato antes del I.V.A., la cual deberá de mantener en vigor hasta la terminación de la vigencia del contrato.

La fianza deberá ser entregada en la Jefatura de Unidad Departamental de Contratos y Convenios de **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** sita en Plaza de la Constitución No. 1, 3er. piso Col. Centro Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06000, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2026"

"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" adjudicado queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, en tanto permanezca en vigor el contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha garantía solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.

En caso de que **"LA SECRETARÍA"** decida prorrogar el plazo para la prestación de los servicios, **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** se obliga a garantizarlos, mediante una fianza en los términos señalados y por el período prorrogado.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato por parte de **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** a entera satisfacción de **"LA SECRETARÍA"** el administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones, para que **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento.

14. Póliza de responsabilidad civil

No aplica.

15. Rescisión administrativa.

"LA SECRETARÍA" podrá rescindir administrativamente este contrato sin necesidad de declaración judicial previa, por el incumplimiento de cualquier obligación estipulada en el mismo por parte de **"La proveedora / El proveedor"**, misma que será notificada en forma personal a éste, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en relación con el artículo 63 y 64 del reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"LA SECRETARÍA" rescindirá el contrato por cualquiera de las causas que a continuación se señalan, mismas que se mencionan en forma enunciativa más no limitativa.

- G)** Cuando **"La proveedora / El proveedor"** no cumpla con el objeto del presente contrato;
- H)** Incurra en cualquiera de los supuestos contenidos en el artículo 39 y 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o en el artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México;
- I)** Se detecte incumplimiento de las obligaciones fiscales de **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**;
- J)** Sea declarado en concurso mercantil;

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2026"

- K)** Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del presente contrato, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por la Dirección General de Administración y Finanzas; Si la aplicación de las penas convencionales, llega a representar el 15% (quince por ciento) del monto a ejercer del presente contrato;
- L)** Si se le atribuye la invasión de algún registro de propiedad industrial y/o patente con motivo del presente contrato; y
- M)** Y en general cualquier otra causa imputable a **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** que lesione los intereses de **"LA SECRETARÍA"**.

Asimismo, **"LA SECRETARÍA"**, podrá rescindir el presente contrato, cuando las autoridades fiscales del Gobierno de la Ciudad de México detecten que **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**, no ha cumplido con sus obligaciones fiscales, tales como el pago oportuno de los impuestos y derechos locales.

"LA SECRETARÍA" podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato o bien declarar la rescisión administrativa del mismo; y si se da este último supuesto, la rescisión se iniciará dentro de los **5 (cinco) días hábiles** siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, en el importe facturado cuando se aplique y en su caso se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" será responsable de los vicios ocultos, así como de los daños y perjuicios que por su incumplimiento sean causados a **"LA SECRETARÍA"**.

16. Terminación anticipada.

"LA SECRETARÍA" y **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** convienen que **"LA SECRETARÍA"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna cuando concurren razones de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor. Si éste fuera el caso, **"LA SECRETARÍA"** comunicará a **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** las razones que dieron origen a dicha terminación, para lo cual bastará una notificación por escrito con **15 (quince) días naturales** de anticipación, sin aplicación de pena o sanción alguna.

De igual forma, en el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato **"LA SECRETARÍA"** acredite que **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** no cumple con sus obligaciones fiscales, **"LA SECRETARÍA"** terminará anticipadamente este contrato, independientemente de la acción que le corresponda ejercer a las autoridades fiscales de la Ciudad de México por dicho concepto.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2026"

17. Modificaciones al contrato.

"LA SECRETARÍA" podrá acordar el incremento y/o disminución en la cantidad de los bienes, solicitados mediante modificación al contrato vigente, sin limitación alguna, siempre y cuando sea conforme al precio pactado y demás condiciones de los servicios sean iguales a los inicialmente pactados, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 párrafos 1, 2 y 3 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cualquier modificación o variación de los términos y condiciones pactados en el presente contrato deberán estipularse por escrito en un convenio, debiendo suscribir **"LA SECRETARÍA"** y **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** que signaron este Instrumento Jurídico o aquéllas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose éstos con la documentación correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 párrafos 1, 2 y 3 y 67 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cuando se efectúen modificaciones al contrato por incremento en las cantidades de los bienes **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**, deberá entregar en el momento de la formalización del convenio modificatorio la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, que incluya las nuevas obligaciones.

No procederán modificaciones al contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a favor de **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"**, comparadas con las establecidas originalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, únicamente se podrán realizar modificaciones técnicas que sean iguales o por mejores condiciones de calidad para **"LA SECRETARÍA"**, sin que esto modifique el precio al originalmente pactado.

18. Confidencialidad de la información

"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA" se abstendrá de difundir, procesar, utilizar cualquier información protegida por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad De México, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y cualquier otra normatividad aplicable en la materia.

"LA SECRETARÍA" y **"EL PROVEEDOR" / "LA PROVEEDORA"** convienen que por el tipo de información que llegue a conocimiento de cualquiera de ellas en el desarrollo del presente contrato, y que se refiera a la otra o a las actividades que ella desarrolló, no podrá ser divulgada, revelada o utilizada en ninguna forma, por ningún medio, a ninguna persona física o moral, ya en provecho propio o de terceros, por quien recibe la información. Esta obligación se hará extensiva a las o los subordinados de las partes y/o prestadores de servicios profesionales, a cuyo conocimiento llegue la información referida. En este

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2026"

sentido, queda totalmente prohibido a **"LA SECRETARÍA"** y **"EL PROVEEDOR"** / **"LA PROVEEDORA"**, reproducir, copiar, divulgar, exhibir o realizar cualquier otra actividad relacionada con datos personales, documentación o información en cuestión para fines distintos a los establecidos en el presente contrato.

19. Documentación legal y administrativa con la que deberán cumplir los proveedores:

1. Transcripción y descripción integral del Anexo Técnico, manifestando la aceptación y cumplimiento a las disposiciones.
2. Currículum vitae del participante donde se documente y acredite con contratos firmados y concluidos, así como actas de entrega-recepción, facturas pagadas y/o fianzas liberadas por los servicios prestados por lo menos durante 1 (un) año los bienes requeridos, incluyendo la relación de principales clientes con domicilio y teléfono de los mismos; los cuales deberán ser presentados preferente en hoja membretada.

"LA SECRETARÍA" podrá verificar la autenticidad o veracidad de los documentos solicitados, para asegurarse del cumplimiento de los requisitos establecidos y, que la descripción de los bienes ofertados, sean acordes a lo solicitado en las especificaciones técnicas del presente Anexo Técnico, así como que los proveedores no estén impedidos para participar en esta Licitación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026
"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL
BIENESTAR 2026"
ANEXO UNO

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO. _____ RELATIVO A _____

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA **LATRP**CDMX, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE NUESTRA EMPRESA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, PARA EFECTO EL LISTADO DE POR MENOS LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL (1)		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (1)		
IMPUESTO SOBRE NÓMINAS (1)		
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS (1)		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y AUTOMOTORES USADOS (1)		
DERECHOS DE SUMINISTRO DE AGUA (1)		
NÚMERO DE CUENTA PREDIAL:		
NÚMERO DE CUENTA POR SERVICIO DE AGUA		

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2026"

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES U OBLIGACIONES ES MENOR A 5 AÑOS DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES _____		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.		
SE ENCUENTRA CON LA AUTORIZACIÓN PARA PAGO A PLAZO, NO SE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONSIDERA EL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LOS QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.		
SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA OPTADO POR LA DICTAMINACIÓN, CONFORME A LOS PRESUPUESTOS QUE MARCA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO . EN EL CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES: _____ ASIMISMO, MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO .		

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:	
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	
NÚMERO TELEFÓNICO A 10 DIGITOS:	
CORREO ELECTRÓNICO VIGENTE:	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2026"

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
MI REPRESENTADA ES MIPYME:	(SI)	(NO)
EN CASO DE QUE LA RESPUESTA ANTERIOR SEA POSITIVA ESPECIFICAR QUE TIPO DE ESTRATIFICACIÓN ES SU REPRESENTADA: (MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESA). EN CASO DE QUE LA RESPUESTA SEA NEGATIVA JUSTIFICAR Y ESPECIFICAR PORQUE NO ENTRA EN LA ESTRATIFICACIÓN.		
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		

NOTAS: (1) EN ESTAS OBLIGACIONES EN CASO DE QUE NO APLIQUEN, DEBERÁ ESTABLECER BREVEMENTE LAS RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, ADJUNTANDO COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS (CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, CONTRATO DE COMODATO ETC.).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL
BIENESTAR 2026"

ANEXO DOS

PROCEDIMIENTO NO. _____ RELATIVO A _____

INSTRUCCIONES PARA TRÁMITE DE PAGO

FACTURAR A:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

R.F.C.: GDF9712054NA

**DOMICILIO: FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO. 77, COL. CENTRO, ÁREA 1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P.
06000, CIUDAD DE MÉXICO.**

**NOTA: EN CASO DE NO PODER FACTURAR DE ESTA MANERA, DEBE INDICARSE EN UNA NOTA EN EL CUERPO DE LA
FACTURA QUE ESTA CORRESPONDE AL FONDO AMBIENTAL PÚBLICO**

ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

I.- CONTENER IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE DE QUIEN LOS EXPIDA. TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE TENGAN MÁS DE UN LOCAL O ESTABLECIMIENTO, DEBERÁN SEÑALAR EN LOS MISMOS EL DOMICILIO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE EXPIDAN LOS COMPROBANTES.

II.- CONTENER EL NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA O POR EL PARTICIPANTE DE CERTIFICACIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES Y EL SELLO DIGITAL A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV, INCISOS B) Y C) DEL ARTÍCULO 29 DE ESTE CÓDIGO.

III.- LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

IV.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN EXPIDA.

V.- CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCÍAS O DESCRIPCIÓN DEL BIEN QUE AMPAREN.

VI.- VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO E IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NÚMERO O LETRA, ASÍ COMO EL MONTO DE LOS IMPUESTOS QUE EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DEBAN TRASLADARSE, DESGLOSADO POR TASA DE IMPUESTO, EN SU CASO.

VII.- NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO ADUANERO, ASÍ COMO LA ADUANA POR LA CUAL SE REALIZÓ LA IMPORTACIÓN, TRATÁNDOSE DE VENTAS DE PRIMERA MANO DE MERCANCÍAS DE IMPORTACIÓN.

VIII.- TENER ADHERIDO UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN LOS CASOS QUE SE EJERZA LA OPCIÓN PREVISTA EN EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 29 DE ESTE CÓDIGO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.

LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁN SER ADQUIRIDOS CON LOS PARTICIPANTES QUE AUTORICE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

IX.- EL CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE QUE LO EXPIDE.

LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD REFERIDOS EN LA FRACCIÓN VIII DE ESTE ARTÍCULO QUE NO HUBIERAN SIDO UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIERAN ADQUIRIDO, DEBERÁN DESTRUIRSE Y LOS CONTRIBUYENTES DEBERÁN DAR AVISO DE ELLO AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN LOS TÉRMINOS QUE ÉSTE ESTABLEZCA MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026
**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL
BIENESTAR 2026"**

LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES CON EL PÚBLICO EN GENERAL, RESPECTO DE DICHAS OPERACIONES DEBERÁN EXPEDIR COMPROBANTES SIMPLIFICADOS EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN REGLAS DE CARÁCTER GENERAL QUE PARA ESTOS EFECTOS EMITA. DICHOS CONTRIBUYENTES QUEDARÁN LIBERADOS DE ESTA OBLIGACIÓN CUANDO LAS OPERACIONES CON EL PÚBLICO EN GENERAL SE REALICEN CON UN MONEDERO ELECTRÓNICO QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE CONTROL QUE PARA TAL EFECTO ESTABLEZCA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL
BIENESTAR 2026"**

ANEXO TRES

PROCEDIMIENTO NO. _____ RELATIVO A _____

MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC Y R.F.C. GDF9712054NA.

_____(1) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____(2) M/N, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR _____(3) CON DOMICILIO EN _____(4), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° _____(5) CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENIENDO POR OBJETO _____(6), ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. **(FIN DE TEXTO)**.

ASIMISMO "LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 179 Y 282 DE LA **LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS**; LA FIANZA NO TENDRÁ FECHA DE VENCIMIENTO". **(FIN DE TEXTO)**.

NOTAS:

1. NOMBRE DE LA AFIANZADORA
2. IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
3. RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
4. DOMICILIO DEL PROVEEDOR
5. CLAVE DEL CONCURSO
6. OBJETO DEL CONTRATO
7. LA FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA DEBERÁ SER POR EL 5% DEL IMPORTE MÁXIMO ANTES DE I.V.A.

LA FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2026"

ANEXO CUATRO

PROCEDIMIENTO NO. _____ RELATIVO A _____

DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 4. GARANTÍAS EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 4.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LA PROPUESTA.

FORMATO PARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

FECHA DE EMISIÓN: FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LA ADQUISICIÓN

MONTO AFIANZADO: NO MENOR DEL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.

ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, TERCER PISO, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, C.P.06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC Y R.F.C. GDF9712054NA

PARA GARANTIZAR POR: **RAZON SOCIAL DE LA PERSONA MORAL O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA".**, CON DOMICILIO EN **XXXX CIUDAD DE MÉXICO XXX**-. EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO NO. **SEDEMA/DGAF/JUDAS/XXX/2026**, DE FECHA **XX DE XXX DE 2026** CON UN IMPORTE DE \$ **XXXX 00/100 M.N.**), NO INCLUYE IVA, CON **VIGENCIA** SERÁ PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2026., CON UN MONTO AFIANZADO DE \$**XXXX 00/100 M.N.**), RELATIVO A LA **"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2026"**. CORRESPONDIENTE A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LPN-DGAF-018 -2026** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, REPRESENTADA POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON LA ASISTENCIA DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, Y COMO AREA USUARIA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL. Y POR LA OTRA **"LA PERSONA MORAL O FISICA"**.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y EN LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL
BIENESTAR 2026"**

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- B) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE LLEGARAN A INTERPONERSE HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE TAL FORMA QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO.
- C) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS BIENES QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- D) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA REALIZACIÓN TOTAL DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- E) QUE EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR / PROVEEDORA"** NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE HASTA 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DEL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS BIENES, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS BIENES, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA **"EL PROVEEDOR / PROVEEDORA"**.
- F) **"EL GCDMX"** MANTENDRÁ EN SU PODER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL SERÁ DEVUELTA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR / LA PROVEEDORA"** UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DEL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA QUE ADMINISTRA.
- G) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO, RENUNCIA AL DERECHO QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 179 DE LA MISMA LEY, LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO **"EL PROVEEDOR / PROVEEDORA"** HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL
BIENESTAR 2026"**

FORMATO PARA CHEQUE CERTIFICADO

FECHA DE EMISIÓN: FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LA ADQUISICIÓN.

MONTO AFIANZADO: NO MENOR DEL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.

"EL PROVEEDORA / LA PROVEEDORA" constituye en este acto, como Garantía de Cumplimiento del presente contrato, Cheque Certificado en Moneda Nacional, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con una vigencia desde su expedición y hasta por un año después de la entrega total de los bienes, por el 15% (Quince por Ciento) del Monto Total del contrato, antes del I.V.A., por la cantidad de \$XXX 00/100 M.N, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente instrumento.

Dicho Cheque Certificado, deberá someterse a las declaraciones expresas siguientes:

- A) Que el cheque se otorga en términos del presente contrato.
- B) Que en caso de que se prorrogue el plazo establecido para la terminación del objeto a que se refiere la garantía o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia de dicha prórroga o espera.
- C) Que el cheque garantiza la entrega total de los bienes materia del presente contrato.
- D) Que, para ser cancelado el cheque, será requisito indispensable la solicitud expresa y por escrito de "El GCDMX".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL
BIENESTAR 2026"**

ANEXO CINCO

PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

NÚMERO DEL PODER NOTARIAL: _____ FECHA DEL PODER NOTARIAL: _____

MEJORA DE PRECIOS

Sub partida	CLAVE CABMS	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario más Bajo Presentado	Total	Primera Ronda	
							Precio Unitario	Total
1	2111000578	Banderitas adhesivas removibles, 5 colores, paquete con 250 piezas	Paquete	50				
2	2111000186	Block de papel rotafolio hoja cuadrícula chica, paquete con 25 hojas	Paquete	20				
3	2111000038	Bolígrafo punto mediano (1.0 mm) color azul, punta de carburo de tungsteno resistente a la corrosión y deformación térmica, tinta de baja viscosidad, sistema anti-rodamiento, con sello de cera en la punta. (caja con 12 piezas)	Caja	300				
4	2111000038	Bolígrafo punto mediano (1.0 mm) color rojo, punta de carburo de tungsteno resistente a la corrosión y deformación térmica, tinta de baja viscosidad, sistema anti-rodamiento, con sello de cera en la punta. (caja con 12 piezas)	Caja	50				
5	2111000048	Borrador para pizarrón blanco	Pieza	10				
6	2111000050	Broche para archivo de 8 cm metálico (caja con 50 piezas)	Caja	200				
7	2111000052	Caja de cartón para archivo tamaño carta, tapa estándar, medidas de 48 cm (L), 30.5 cm (An.), 24.2 cm (Al.).	Pieza	300				
8	2111000052	Caja de cartón para archivo tamaño oficio, tapa estándar, medidas 60 cm (L), 35.5 cm (An.), 24.2 cm (Al.).	Pieza	200				
9	2111000064	Carpeta (registrador) para archivo tamaño carta, marmoleado verde clásico, con dos arillos metálicos reforzados.	Pieza	200				
10	2111000064	Carpeta (registrador) para archivo tamaño oficio, marmoleado verde clásico, con dos arillos metálicos reforzados.	Pieza	100				
11	2111000064	Carpeta de plástico de 3 argollas de 1" (blanca)	Pieza	50				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2026"

12	2111000064	Carpeta de plástico de 3 argollas de 2" (blanca)	Pieza	50				
13	2111000064	Carpeta de plástico de 3 argollas de 3" (blanca)	Pieza	50				
14	2111000072	Cinta adhesiva de alta adherencia transparente de 12 mm x 65 metros	Pieza	100				
15	2111000072	Cinta adhesiva de alta adherencia transparente de 18 mm x 65 metros	Pieza	100				
16	2111000072	Cinta adhesiva de alta adherencia transparente de 24 mm x 65 metros	Pieza	100				
17	2111000072	Cinta adhesiva de empaque, alta adherencia, transparente, 48 mm x 150 metros.	Pieza	150				
18	2111000500	Cinta canela de empaque, alta adherencia, 48 mm x 150 metros.	Pieza	100				
19	2111000506	Cinta doble cara 24 mm x 50 m, adhesivo transparente dos lados	Pieza	40				
20	2111000228	Cinta masking tape de uso general, de alta adherencia 24 mm x 50 m.	Pieza	50				
21	2111000084	Clip estándar no. 2 (caja con 100 piezas).	Caja	850				
22	2111000084	Clip mariposa no. 2 (caja con 50 piezas).	Caja	150				
23	2111000084	Clip mariposa no.1 (caja con 12 piezas).	Caja	150				
24	2111000088	Cojin para sello del No. 1 metálico	Pieza	30				
25	2111000088	Cojin para sello del No. 2 metálico	Pieza	30				
26	2111000220	Corrector liquido tipo brocha, base de agua, contenido 20 ml	Pieza	100				
27	2111000104	Cuaderno con elástico, encuadernación espiral resistente doble "O", pasta dura, color liso, cuadro chico, 22cm x 19cm - 18cm (100 hojas)	Pieza	50				
28	2111000110	Cutter cuerpo metálico, sistema retráctil, broche de seguridad, tamaño grande y navaja de 25 mm.	Pieza	10				
29	2111000112	Dedal de hule del no.11	Pieza	70				
30	2111000112	Dedal de hule del no.12.	Pieza	70				
31	2111000128	Engrapadora de golpe, tira completa, uso rudo, cuerpo metálico reforzado y base antiderrapante, compatible con grapa estándar.	Pieza	30				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2026"

32	2111000160	Folder tamaño carta (paquete con 100 piezas), elaborados con 30% material reciclado, sin blanqueado químico, sin plastificar, producto nacional, con ecoetiqueta	Paquete	300				
33	2111000160	Folder tamaño oficio, (paquete con 100 piezas), elaborados con 30% material reciclado, sin blanqueado químico, sin plastificar, producto nacional, con ecoetiqueta	Paquete	100				
34	2111000162	Foliador numérico de 7 dígitos (6 automáticos, 1 manual), cuerpo metálico.	Pieza	20				
35	2111000176	Grapa estándar (caja con 5,040 piezas).	Caja	150				
36	2111000204	Lápiz adhesivo de alta adherencia, presentación en tubo de 36-40 gr	Pieza	500				
37	2111000202	Lápiz de resina o de madera proveniente de bosque con certificación de manejo sustentable en cumplimiento con la NMX-AA-143-SCFI-2008, fabricado con 50% de contenido reciclado, sin goma, sin pintura, producto nacional, con ecoetiqueta del no. 2	Pieza	1000				
38	2111000214	Libro de tapa dura, florete p/registro, forma italiana de 96 hojas	Pieza	60				
39	2111000216	Ligas de hule No. 18 de 100 gr	Caja	150				
40	2111000226	Marcador de cera color rojo, con punta de 8mm, cuerpo forrado, hilo para desprender el papel y sacar punta.	Pieza	80				
41	2111000226	Marcador para pizarrón blanco, paquete con cuatro piezas policolor (negro, azul, rojo y verde), tinta a base de alcohol, punta de cincel.	Paquete	20				
42	2111000226	Marcador permanente grueso, punta cincel, color azul, tinta a base de aceite.	Pieza	80				
43	2111000226	Marcador permanente grueso, punta cincel, color negro, tinta a base de aceite.	Pieza	100				
44	2111000226	Marcador permanente grueso, punta cincel, color rojo, tinta a base de aceite.	Pieza	80				
45	2111000226	Marcatextos de tinta a base de agua fluorescente color amarillo.	Pieza	700				
46	2111000226	Marcatextos de tinta a base de agua fluorescente color naranja.	Pieza	200				
47	2111000226	Marcatextos de tinta a base de agua fluorescente color verde limón.	Pieza	200				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2026"

48	2111000498	Memo-tips o notas adhesivas elaborados con 30% de material reciclado, pegamento a base de agua, producto nacional. 7.6 x 7.6 cm (color amarillo), block de 400 hojas	Block	250				
49	2111000600	Micas protectoras para hojas tamaño carta, con agujeros para poder anexarlas a carpetas (caja 100 micas)	Caja	40				
50	2111000488	Papel bond blanco tamaño carta	Millar	1450				
51	2111000488	Papel bond blanco tamaño oficio	Millar	200				
52	2111000352	Papel opalina blanco tamaño carta, de 225 gramos en paquete con 100 hojas.	Paquete	80				
53	2111000362	Pegamento resistol líquido blanco 850, frasco con 225 gr	Pieza	100				
54	2111000496	Quitagrapas de trabajo pesado, tira completa para grapa estándar, c/cuerpo metálico y asas de plástico	Pieza	150				
55	2111000412	Regla de aluminio de 30 cm, graduación en centímetros y pulgadas.	Pieza	100				
56	2111000424	Sacapuntas manual de un orificio, navaja de acero reforzado, cuerpo completo de metal.	Pieza	100				
57	2111000438	Separador índice color blanco para carpeta tamaño carta, compatible con mecanismos de 2 y 3 argollas, juego de 8 pestañas.	Juego	200				
58	2111000588	Sobre color manila tamaño carta c/rondana (25 pzas)	Paquete	75				
59	2111000592	Sobre color manila tamaño doble carta c/rondana (25 pzas)	Paquete	75				
60	2111000596	Sobre color manila tamaño oficio c/rondana (25 pzas)	Paquete	30				
61	2111000444	Sobre color manila para moneda-nómina c/rondana (50 pzas)	Caja	26				
62	2111000456	Tabla de apoyo de madera, tamaño carta, con broche sujetador de hojas de metal.	Pieza	154				
63	2111000464	Tarjeta 3x5 (bibliográfica), cartulina bristol, blanca (100 pzas)	Paquete	50				
64	2111000464	Tarjeta 5x8 (de trabajo), cartulina bristol, blanca (100 pzas)	Paquete	50				
65	2111000470	Tijeras para oficina, hojas de acero inoxidable, mango metálico, 18 cm de longitud.	Pieza	30				
66	2111000474	Tinta para cojin-sello, giraplica 60 ml color NEGRO	Pieza	30				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL
BIENESTAR 2026"**

67	2111000378	Plumón punto fino tipo Monopol con tinta base agua de secado rápido con barril de plástico con diseño ergonómico triangular y con grip para mejor agarre y tapa antiasfixia en color azul (caja con 12 piezas)	Caja	20				
68	2111000474	Tinta para cojin-sello, giraplica 60 ml color ROJO	Pieza	20				
69	2111000170	Goma color blanca de forma rectangular, con fajilla protectora, borra lápiz y tinta (1 cm x 2 cm x 6 cm) libre de látex y PVC	Pieza	258				

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA

MANIFIESTO BAJO PROPUESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PODER QUE OSTENTO NO HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO A LA FECHA ASIMISMO CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA QUE EL NOMBRE DE MI REPRESENTADA PRESENTE ESTA NUEVA PROPUESTA COMO PRECIO MÁS BAJO, EL CUAL NO MODIFICA LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS TÉRMINOS INDICADOS EN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL
BIENESTAR 2026"**

ANEXO SEIS

MODELO DE CONTRATO

DERIVADO DE LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA CONTRATACIÓN NO ES POSIBLE DEFINIR UN MODELO DE CONTRATO; SIN EMBARGO, EN CASO DE REQUERIR EL MODELO DEL CONTRATO, DEBERÁ SOLICITARSE POR ESCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, PREVIO AL ACTO DE FALLO.

https://drive.google.com/drive/folders/1kmWzZjxML6wOg1Fvf1Voy_dxQM-FZujq?usp=sharing

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2026"

PROCEDIMIENTO NO. LPN-DGAF-018-2026

FORMATOS

NOTA: LOS FORMATOS DEBERÁN SER REPRODUCIDOS POR CADA LICITANTE CONSIDERANDO SU NATURALEZA JURÍDICA, PERSONA FÍSICA CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR O PERSONA MORAL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, DICHS FORMATOS DEBERÁN PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO O EQUIVALENTE, EN EL QUE INDIQUE DE MANERA CLARA: NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, TELÉFONO, R.F.C., Y CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE, EL CONTENIDO DE LOS FORMATOS DEBERÁ RESPETARSE EN EL ORDEN ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA, CON EL FIN DE GARANTIZAR UNIFORMIDAD, TRANSPARENCIA Y OBSERVANCIA EN LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD Y EFICIENCIA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN .

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL
BIENESTAR 2026"**

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 1 EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE

YO, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL LICITANTE SEGÚN CORRESPONDA), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON VERACES Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO. _____, RELATIVO A _____

A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA.

PERSONA FÍSICA Y/O MORAL

NOMBRE Y/O DENOMINACIÓN RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA		R.F.C.
DOMICILIO: CALLE	NÚMERO	COLONIA
CÓDIGO POSTAL	ALCALDÍA O MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA
TELÉFONOS FIJO O CELULAR A 10 DIGITOS	RFC	CORREO ELECTRÓNICO VIGENTE

ACTA CONSTITUTIVA

NO. DE ESCRITURA:	FECHA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026
**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL
BIENESTAR 2026"**

NOTARIO PÚBLICO

NOMBRE	NÚMERO	LUGAR EN EL CUAL SE DIO LA FE

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

N° DE FOLIO MERCANTIL:	FECHA DE INSCRIPCIÓN:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA EN SU CASO:

APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE:

DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

NÚMERO:	FECHA:

NOTARIO PÚBLICO

NOMBRE	NÚMERO	LUGAR EN EL CUAL SE OTORGO

LUGAR Y FECHA

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL
BIENESTAR 2026"**

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

**FORMATO 2 MANIFIESTO DE DECLARACIÓN DE COMPROMISO PARA NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO
ÉTICAS O ILEGALES.**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO POR SI MISMA, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN, A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026
**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL
BIENESTAR 2026"**

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 3 MANIFIESTO SOBRE ACEPTACIÓN DE CLAUSULAS NO NEGOCIABLES

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HE LEÍDO Y CONOZCO EL PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ESTÁ DE ACUERDO CON SU CONTENIDO, Y LO ACEPTA CONFORME SE PRECISA EN LAS PRESENTES BASES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL
BIENESTAR 2026"**

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 4 MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____

RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HEMOS LEÍDO EL CONTENIDO DE ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y LA(S) JUNTA (S) DE ESTA LICITACIÓN Y ACEPTAMOS PARTICIPAR CONFORME A ÉSTA RESPETANDO Y CUMPLIENDO INTEGRAL Y CABALMENTE LAS CONDICIONES, ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE SURJAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL
BIENESTAR 2026"**

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 5 MANIFIESTO DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO: _____

RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS, FUNCIONARIOS Y EL QUE SUSCRIBE LA MANIFESTACIÓN, NO SE ENCUENTREN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMIENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADOS O SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FACCIÓN II INCISO A) Y B) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN".

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL
BIENESTAR 2026"**

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

**FORMATO 6 MANIFIESTO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS IMPEDIMENTOS
LEGALES**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE _____, PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL, MANIFIESTO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO
LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN
GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS
GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL
BIENESTAR 2026"**

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 7 MANIFIESTO QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO: _____

RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE _____, DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CON CAPACIDAD TÉCNICA, CAPACIDAD HUMANA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

ASIMISMO, QUE HE LEÍDO Y CONOZCO TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS Y ANEXOS RELACIONADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MANIFESTANDO QUE ESTOY DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. ASÍ COMO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS CRITERIOS QUE EN ÉSTAS SE SEÑALAN, ASÍ MISMO QUE LA PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO NO ME EXIME DE LA ENTREGA DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO SOLICITADO.

ASÍ COMO QUE CONOZCO Y ACEPTO EL CONTENIDO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, DOCUMENTO QUE ME FUE PROPORCIONADO POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL
BIENESTAR 2026"**

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 8 MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____

RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y CON EL FIN DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS SIGUIENTES: LA LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; EL LIC. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ RIVERA, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EL LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ CORREA JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, EL C. HUMBERTO GONZÁLEZ RAMOS, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, LA LIC. ELIZABETH TORRES ORDUÑA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS, ASÍ COMO EL LIC. HUMBERTO ADÁN PEÑA FUENTES, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL, EL C. ISRAEL RANGEL VILLALOBOS, SUBDIRECTOR DE INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS Y EL LIC. JOSÉ LUIS BELTRÁN CASTRO JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE O TÉCNICA.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISOS A) Y B) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALEN".

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL
BIENESTAR 2026"**

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 9 MANIFIESTO DE ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO FISCAL Y RAZÓN SOCIAL

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO: _____

RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____,
CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS
FISCALES DE LA EMPRESA SON LOS SIGUIENTES:

- RAZÓN SOCIAL
- DOMICILIO:
- CALLE:
- NUMERO:
- COLONIA:
- ALCALDÍA:
- ENTIDAD FEDERATIVA
- TELÉFONO:
- NACIONALIDAD:
- OBJETO SOCIAL:

ASIMISMO, EN CASO DE QUE CUENTE CON OTRAS INSTALACIONES DE LA MISMA EMPRESA DEBERÁ MANIFESTARLO
Y EN CASO DE NO CONTAR CON OTRAS INSTALACIONES DEBERÁ MANIFESTARLO EN DICHO ESCRITO.

COMPROBANTE DE DOMICILIO COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL
BIENESTAR 2026"**

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

**FORMATO 10 MANIFIESTO DE DOMICILIO, TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL QUE SE
SEÑALE DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____

RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO MANIFIESTO BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL SIGUIENTE **DOMICILIO Y TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR
NOTIFICACIONES**, DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ESTE MANIFIESTO APLICARÁ, EN CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL O COMERCIAL DEL LICITANTE SE
ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE QUE NO APLIQUE DEBERÁ REQUISITAR EL FORMATO Y SEÑALAR **"NO APLICA"**.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL
BIENESTAR 2026"**

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 11 MANIFIESTO DE CALIDAD DE PATRÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____

RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, TENDRÉ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, TENIENDO CONOCIMIENTO PLENO DE LAS DISPOSICIONES DE LA **LEY FEDERAL DEL TRABAJO** Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE **"LA CONVOCANTE"** NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE EL LICITANTE TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL
BIENESTAR 2026"**

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

**FORMATO 12 MANIFIESTO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LLEVARÁ ACABO EL TRÁMITE DE
REGISTRO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____

RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LLEVARÉ A CABO EL TRAMITE DE REGISTRO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PERMITA LLEVAR A CABO EL PAGO DE FACTURAS A TRAVÉS DE MEDIO ELECTRÓNICO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL
BIENESTAR 2026"**

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 13 MANIFIESTO QUE LOS BIENES QUE OFERTA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____

RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
DENOMINADA _____ CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ, CONTENDRÁN COMO MÍNIMO,
EL **GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DEL 50%** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO
30 FRACCIÓN I, DE LA LADF Y 53 "DEL REGLAMENTO"

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026
"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL
BIENESTAR 2026"
PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 14 PROPUESTA TÉCNICA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

Clave CABMS	Subpartida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
2111000578	1	Banderitas adhesivas removibles, 5 colores, paquete con 250 piezas	Paquete	50
2111000186	2	Block de papel rotafolio hoja cuadrícula chica, paquete con 25 hojas	Paquete	20
2111000038	3	Bolígrafo punto mediano (1.0 mm) color azul, punta de carburo de tungsteno resistente a la corrosión y deformación térmica, tinta de baja viscosidad, sistema anti-rodamiento, con sello de cera en la punta. (caja con 12 piezas)	Caja	300
2111000038	4	Bolígrafo punto mediano (1.0 mm) color rojo, punta de carburo de tungsteno resistente a la corrosión y deformación térmica, tinta de baja viscosidad, sistema anti-rodamiento, con sello de cera en la punta. (caja con 12 piezas)	Caja	50
2111000048	5	Borrador para pizarrón blanco	Pieza	10
2111000050	6	Broche para archivo de 8 cm metálico (caja con 50 piezas)	Caja	200
2111000052	7	Caja de cartón para archivo tamaño carta, tapa estándar, medidas de 48 cm (L), 30.5 cm (An.), 24.2 cm (Al.).	Pieza	300
2111000052	8	Caja de cartón para archivo tamaño oficio, tapa estándar, medidas 60 cm (L), 35.5 cm (An.), 24.2 cm (Al.).	Pieza	200
2111000064	9	Carpeta (registrador) para archivo tamaño carta, marmoleado verde clásico, con dos arillos metálicos reforzados.	Pieza	200
2111000064	10	Carpeta (registrador) para archivo tamaño oficio, marmoleado verde clásico, con dos arillos metálicos reforzados.	Pieza	100
2111000064	11	Carpeta de plástico de 3 argollas de 1" (blanca)	Pieza	50
2111000064	12	Carpeta de plástico de 3 argollas de 2" (blanca)	Pieza	50
2111000064	13	Carpeta de plástico de 3 argollas de 3" (blanca)	Pieza	50
2111000072	14	Cinta adhesiva de alta adherencia transparente de 12 mm x 65 metros	Pieza	100
2111000072	15	Cinta adhesiva de alta adherencia transparente de 18 mm x 65 metros	Pieza	100
2111000072	16	Cinta adhesiva de alta adherencia transparente de 24 mm x 65 metros	Pieza	100
2111000072	17	Cinta adhesiva de empaque, alta adherencia, transparente, 48 mm x 150 metros.	Pieza	150
2111000500	18	Cinta canela de empaque, alta adherencia, 48 mm x 150 metros.	Pieza	100

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2026"

2111000506	19	Cinta doble cara 24 mm x 50 m, adhesivo transparente dos lados	Pieza	40
2111000228	20	Cinta masking tape de uso general, de alta adherencia 24 mm x 50 m.	Pieza	50
2111000084	21	Clip estándar no. 2 (caja con 100 piezas).	Caja	850
2111000084	22	Clip mariposa no. 2 (caja con 50 piezas).	Caja	150
2111000084	23	Clip mariposa no.1 (caja con 12 piezas).	Caja	150
2111000088	24	Cojin para sello del No. 1 metálico	Pieza	30
2111000088	25	Cojin para sello del No. 2 metálico	Pieza	30
2111000220	26	Corrector líquido tipo brocha, base de agua, contenido 20 ml	Pieza	100
2111000104	27	Cuaderno con elástico, encuadernación espiral resistente doble "O", pasta dura, color liso, cuadro chico, 22cm x 19cm - 18cm (100 hojas)	Pieza	50
2111000110	28	Cutter cuerpo metálico, sistema retráctil, broche de seguridad, tamaño grande y navaja de 25 mm.	Pieza	10
2111000112	29	Dedal de hule del no.11	Pieza	70
2111000112	30	Dedal de hule del no.12.	Pieza	70
2111000128	31	Engrapadora de golpe, tira completa, uso rudo, cuerpo metálico reforzado y base antiderrapante, compatible con grapa estándar.	Pieza	30
2111000160	32	Folder tamaño carta (paquete con 100 piezas), elaborados con 30% material reciclado, sin blanqueado químico, sin plastificar, producto nacional, con ecoetiqueta	Paquete	300
2111000160	33	Folder tamaño oficio, (paquete con 100 piezas), elaborados con 30% material reciclado, sin blanqueado químico, sin plastificar, producto nacional, con ecoetiqueta	Paquete	100
2111000162	34	Foliador numérico de 7 dígitos (6 automáticos, 1 manual), cuerpo metálico.	Pieza	20
2111000176	35	Grapa estándar (caja con 5,040 piezas).	Caja	150
2111000204	36	Lápiz adhesivo de alta adherencia, presentación en tubo de 36-40 gr	Pieza	500
2111000202	37	Lápiz de resina o de madera proveniente de bosque con certificación de manejo sustentable en cumplimiento con la NMX-AA-143-SCFI-2008, fabricado con 50% de contenido reciclado, sin goma, sin pintura, producto nacional, con ecoetiqueta del no. 2	Pieza	1000
2111000214	38	Libro de tapa dura, florete p/registro, forma italiana de 96 hojas	Pieza	60
2111000216	39	Ligas de hule No. 18 de 100 gr	Caja	150
2111000226	40	Marcador de cera color rojo, con punta de 8mm, cuerpo forrado, hilo para desprender el papel y sacar punta.	Pieza	80
2111000226	41	Marcador para pizarrón blanco, paquete con cuatro piezas policolor (negro, azul, rojo y verde), tinta a base de alcohol, punta de cincel.	Paquete	20
2111000226	42	Marcador permanente grueso, punta cincel, color azul, tinta a base de aceite.	Pieza	80
2111000226	43	Marcador permanente grueso, punta cincel, color negro, tinta a base de aceite.	Pieza	100
2111000226	44	Marcador permanente grueso, punta cincel, color rojo, tinta a base de aceite.	Pieza	80
2111000226	45	Marcatextos de tinta a base de agua fluorescente color amarillo.	Pieza	700
2111000226	46	Marcatextos de tinta a base de agua fluorescente color naranja.	Pieza	200
2111000226	47	Marcatextos de tinta a base de agua fluorescente color verde limón.	Pieza	200

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL
BIENESTAR 2026"**

2111000498	48	Memo-tips o notas adhesivas elaborados con 30% de material reciclado, pegamento a base de agua, producto nacional. 7.6 x 7.6 cm (color amarillo), block de 400 hojas	Block	250
2111000600	49	Micas protectoras para hojas tamaño carta, con agujeros para poder anexarlas a carpetas (caja 100 micas)	Caja	40
2111000488	50	Papel bond blanco tamaño carta	Millar	1450
2111000488	51	Papel bond blanco tamaño oficio	Millar	200
2111000352	52	Papel opalina blanco tamaño carta, de 225 gramos en paquete con 100 hojas.	Paquete	80
2111000362	53	Pegamento resistol líquido blanco 850, frasco con 225 gr	Pieza	100
2111000496	54	Quitagrapas de trabajo pesado, tira completa para grapa estándar, c/cuerpo metálico y asas de plástico	Pieza	150
2111000412	55	Regla de aluminio de 30 cm, graduación en centímetros y pulgadas.	Pieza	100
2111000424	56	Sacapuntas manual de un orificio, navaja de acero reforzado, cuerpo completo de metal.	Pieza	100
2111000438	57	Separador índice color blanco para carpeta tamaño carta, compatible con mecanismos de 2 y 3 argollas, juego de 8 pestañas.	Juego	200
2111000588	58	Sobre color manila tamaño carta c/rondana (25 pzas)	Paquete	75
2111000592	59	Sobre color manila tamaño doble carta c/rondana (25 pzas)	Paquete	75
2111000596	60	Sobre color manila tamaño oficio c/rondana (25 pzas)	Paquete	30
2111000444	61	Sobre color manila para moneda-nómina c/rondana (50 pzas)	Caja	26
2111000456	62	Tabla de apoyo de madera, tamaño carta, con broche sujetador de hojas de metal.	Pieza	154
2111000464	63	Tarjeta 3x5 (bibliográfica), cartulina bristol, blanca (100 pzas)	Paquete	50
2111000464	64	Tarjeta 5x8 (de trabajo), cartulina bristol, blanca (100 pzas)	Paquete	50
2111000470	65	Tijeras para oficina, hojas de acero inoxidable, mango metálico, 18 cm de longitud.	Pieza	30
2111000474	66	Tinta para cojin-sello, giraplica 60 ml color NEGRO	Pieza	30
2111000378	67	Plumón punto fino tipo Monopol con tinta base agua de secado rápido con barril de plástico con diseño ergonómico triangular y con grip para mejor agarre y tapa antiasfixia en color azul (caja con 12 piezas)	Caja	20
2111000474	68	Tinta para cojin-sello, giraplica 60 ml color ROJO	Pieza	20
2111000170	69	Goma color blanca de forma rectangular, con fajilla protectora, borra lápiz y tinta (1cm x 2 cm x 6 cm) libre de látex y PVC	Pieza	258

LUGAR DE REALIZACIÓN DE ENTREGA DE LOS BIENES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

PERIODO DE REALIZACIÓN DE ENTREGA DE LOS BIENES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

CANTIDAD, NÚMERO DE LAS SUB PARTIDAS.

SE DEBERÁ HACER LA TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DE TODO EL CONTENIDO DEL ANEXO TÉCNICO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES FIRMANDO AL CALCE LA ACEPTACIÓN DEL MISMO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL
BIENESTAR 2026"**

PROPUESTA TÉCNICA

**FORMATO 15 MANIFESTACIÓN QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN LOS TÉRMINOS
ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO.**

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____

RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA
_____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL
ANEXO TÉCNICO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL
BIENESTAR 2026"**

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 16 MANIFESTACIÓN DE QUE SE OBLIGA A ASEGURAR LOS BIENES HASTA SU ACEPTACIÓN

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____

RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE OBLIGA A ASEGURAR BAJO SU CUENTA Y RIESGO LOS BIENES
OBJETO DE LA LICITACIÓN HASTA LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL
BIENESTAR 2026"**

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 17 MANIFIESTO QUE SE OBLIGA A GARANTIZAR LOS BIENES.

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____

RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE OBLIGA A GARANTIZAR LOS BIENES POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL
BIENESTAR 2026"**

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 18 MANIFIESTO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS SON DE PRIMERA CALIDAD

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES OFERTADOS, MATERIA DE ESTE PROCEDIMIENTO, SON DE
PRIMERA CALIDAD

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL
BIENESTAR 2026"**

PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 19 MANIFIESTO PARA EL CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR

CIUDAD DE MÉXICO, AXXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____

RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ASUMIRÉ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE, AL ENTREGAR LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES SE INCURRA EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR), EXIMIENDO A "LA CONVOCANTE" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL
BIENESTAR 2026"**

PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 20 PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____

RELATIVO A _____

Clave CABMS	Subpartida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario
2111000578	1	Banderitas adhesivas removibles, 5 colores, paquete con 250 piezas	Paquete	50	
2111000186	2	Block de papel rotafolio hoja cuadrícula chica, paquete con 25 hojas	Paquete	20	
2111000038	3	Bolígrafo punto mediano (1.0 mm) color azul, punta de carburo de tungsteno resistente a la corrosión y deformación térmica, tinta de baja viscosidad, sistema anti-rodamiento, con sello de cera en la punta. (caja con 12 piezas)	Caja	300	
2111000038	4	Bolígrafo punto mediano (1.0 mm) color rojo, punta de carburo de tungsteno resistente a la corrosión y deformación térmica, tinta de baja viscosidad, sistema anti-rodamiento, con sello de cera en la punta. (caja con 12 piezas)	Caja	50	
2111000048	5	Borrador para pizarrón blanco	Pieza	10	
2111000050	6	Broche para archivo de 8 cm metálico (caja con 50 piezas)	Caja	200	
2111000052	7	Caja de cartón para archivo tamaño carta, tapa estándar, medidas de 48 cm (L), 30.5 cm (An.), 24.2 cm (Al.).	Pieza	300	
2111000052	8	Caja de cartón para archivo tamaño oficio, tapa estándar, medidas 60 cm (L), 35.5 cm (An.), 24.2 cm (Al.).	Pieza	200	
2111000064	9	Carpeta (registrador) para archivo tamaño carta, marmoleado verde clásico, con dos arillos metálicos reforzados.	Pieza	200	
2111000064	10	Carpeta (registrador) para archivo tamaño oficio, marmoleado verde clásico, con dos arillos metálicos reforzados.	Pieza	100	
2111000064	11	Carpeta de plástico de 3 argollas de 1" (blanca)	Pieza	50	
2111000064	12	Carpeta de plástico de 3 argollas de 2" (blanca)	Pieza	50	
2111000064	13	Carpeta de plástico de 3 argollas de 3" (blanca)	Pieza	50	
2111000072	14	Cinta adhesiva de alta adherencia transparente de 12 mm x 65 metros	Pieza	100	
2111000072	15	Cinta adhesiva de alta adherencia transparente de 18 mm x 65 metros	Pieza	100	
2111000072	16	Cinta adhesiva de alta adherencia transparente de 24 mm x 65 metros	Pieza	100	
2111000072	17	Cinta adhesiva de empaque, alta adherencia, transparente, 48 mm x 150 metros.	Pieza	150	
2111000500	18	Cinta canela de empaque, alta adherencia, 48 mm x 150 metros.	Pieza	100	
2111000506	19	Cinta doble cara 24 mm x 50 m, adhesivo transparente dos lados	Pieza	40	
2111000228	20	Cinta masking tape de uso general, de alta adherencia 24 mm x 50 m.	Pieza	50	
2111000084	21	Clip estándar no. 2 (caja con 100 piezas).	Caja	850	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL BIENESTAR 2026"

2111000084	22	Clip mariposa no. 2 (caja con 50 piezas).	Caja	150	
2111000084	23	Clip mariposa no.1 (caja con 12 piezas).	Caja	150	
2111000088	24	Cojin para sello del No. 1 metálico	Pieza	30	
2111000088	25	Cojin para sello del No. 2 metálico	Pieza	30	
2111000220	26	Corrector liquido tipo brocha, base de agua, contenido 20 ml	Pieza	100	
2111000104	27	Cuaderno con elástico, encuadernación espiral resistente doble "O", pasta dura, color liso, cuadro chico, 22cm x 19cm - 18cm (100 hojas)	Pieza	50	
2111000110	28	Cutter cuerpo metálico, sistema retráctil, broche de seguridad, tamaño grande y navaja de 25 mm.	Pieza	10	
2111000112	29	Dedal de hule del no.11	Pieza	70	
2111000112	30	Dedal de hule del no.12.	Pieza	70	
2111000128	31	Engrapadora de golpe, tira completa, uso rudo, cuerpo metálico reforzado y base antiderrapante, compatible con grapa estándar.	Pieza	30	
2111000160	32	Folder tamaño carta (paquete con 100 piezas), elaborados con 30% material reciclado, sin blanqueado químico, sin plastificar, producto nacional, con ecoetiqueta	Paquete	300	
2111000160	33	Folder tamaño oficio, (paquete con 100 piezas), elaborados con 30% material reciclado, sin blanqueado químico, sin plastificar, producto nacional, con ecoetiqueta	Paquete	100	
2111000162	34	Foliador numérico de 7 dígitos (6 automáticos, 1 manual), cuerpo metálico.	Pieza	20	
2111000176	35	Grapa estándar (caja con 5,040 piezas).	Caja	150	
2111000204	36	Lápiz adhesivo de alta adherencia, presentación en tubo de 36-40 gr	Pieza	500	
2111000202	37	Lápiz de resina o de madera proveniente de bosque con certificación de manejo sustentable en cumplimiento con la NMX-AA-143-SCFI-2008, fabricado con 50% de contenido reciclado, sin goma, sin pintura, producto nacional, con ecoetiqueta del no. 2	Pieza	1000	
2111000214	38	Libro de tapa dura, florete p/registro, forma italiana de 96 hojas	Pieza	60	
2111000216	39	Ligas de hule No. 18 de 100 gr	Caja	150	
2111000226	40	Marcador de cera color rojo, con punta de 8mm, cuerpo forrado, hilo para desprender el papel y sacar punta.	Pieza	80	
2111000226	41	Marcador para pizarrón blanco, paquete con cuatro piezas policolor (negro, azul, rojo y verde), tinta a base de alcohol, punta de cincel.	Paquete	20	
2111000226	42	Marcador permanente grueso, punta cincel, color azul, tinta a base de aceite.	Pieza	80	
2111000226	43	Marcador permanente grueso, punta cincel, color negro, tinta a base de aceite.	Pieza	100	
2111000226	44	Marcador permanente grueso, punta cincel, color rojo, tinta a base de aceite.	Pieza	80	
2111000226	45	Marcatextos de tinta a base de agua fluorescente color amarillo.	Pieza	700	
2111000226	46	Marcatextos de tinta a base de agua fluorescente color naranja.	Pieza	200	
2111000226	47	Marcatextos de tinta a base de agua fluorescente color verde limón.	Pieza	200	
2111000498	48	Memo-tips o notas adhesivas elaborados con 30% de material reciclado, pegamento a base de agua, producto nacional. 7.6 x 7.6 cm (color amarillo), block de 400 hojas	Block	250	
2111000600	49	Micas protectoras para hojas tamaño carta, con agujeros para poder anexaslas a carpetas (caja 100 micas)	Caja	40	
2111000488	50	Papel bond blanco tamaño carta	Millar	1450	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL
BIENESTAR 2026"**

2111000488	51	Papel bond blanco tamaño oficio	Millar	200	
2111000352	52	Papel opalina blanco tamaño carta, de 225 gramos en paquete con 100 hojas.	Paquete	80	
2111000362	53	Pegamento resistol líquido blanco 850, frasco con 225 gr	Pieza	100	
2111000496	54	Quitagrapas de trabajo pesado, tira completa para grapa estándar, c/cuerpo metálico y asas de plástico	Pieza	150	
2111000412	55	Regla de aluminio de 30 cm, graduación en centímetros y pulgadas.	Pieza	100	
2111000424	56	Sacapuntas manual de un orificio, navaja de acero reforzado, cuerpo completo de metal.	Pieza	100	
2111000438	57	Separador índice color blanco para carpeta tamaño carta, compatible con mecanismos de 2 y 3 argollas, juego de 8 pestañas.	Juego	200	
2111000588	58	Sobre color manila tamaño carta c/rondana (25 pzas)	Paquete	75	
2111000592	59	Sobre color manila tamaño doble carta c/rondana (25 pzas)	Paquete	75	
2111000596	60	Sobre color manila tamaño oficio c/rondana (25 pzas)	Paquete	30	
2111000444	61	Sobre color manila para moneda-nómina c/rondana (50 pzas)	Caja	26	
2111000456	62	Tabla de apoyo de madera, tamaño carta, con broche sujetador de hojas de metal.	Pieza	154	
2111000464	63	Tarjeta 3x5 (bibliográfica), cartulina bristol, blanca (100 pzas)	Paquete	50	
2111000464	64	Tarjeta 5x8 (de trabajo), cartulina bristol, blanca (100 pzas)	Paquete	50	
2111000470	65	Tijeras para oficina, hojas de acero inoxidable, mango metálico, 18 cm de longitud.	Pieza	30	
2111000474	66	Tinta para cojin-sello, giraplica 60 ml color NEGRO	Pieza	30	
2111000378	67	Plumón punto fino tipo Monopol con tinta base agua de secado rápido con barril de plástico con diseño ergonómico triangular y con grip para mejor agarre y tapa antiasfixia en color azul (caja con 12 piezas)	Caja	20	
2111000474	68	Tinta para cojin-sello, giraplica 60 ml color ROJO	Pieza	20	
2111000170	69	Goma color blanca de forma rectangular, con fajilla protectora, borra lápiz y tinta (1cm x 2 cm x 6 cm) libre de látex y PVC	Pieza	258	
				SUBTOTAL	
				I.V. A	
				TOTAL	

(ANOTAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA)

- LA PROPUESTA DEBERÁ SER EN MONEDA NACIONAL.
- MANIFIESTO MI TOTAL CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.
- ASÍ MISMO QUE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PROPUESTA SERÁ POR 90 DÍAS,
- LOS PRECIOS SON FIJOS HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.
- CANTIDAD, NÚMERO DE SUB-PARTIDA Y NUMERO SUBPARTIDAS COTIZADAS

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL
BIENESTAR 2026"**

PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 21 MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE PRECIO

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____

RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA OFRECE CONDICIONES DE PRECIOS FIRMES, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A INCREMENTO, HASTA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EN CASO DE SER ADJUDICADA, HASTA CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL
BIENESTAR 2026"**

PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 22 MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PAGO

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____

RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA ACEPTA QUE EL PAGO SE EFECTÚE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN MONEDA NACIONAL, A LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-DGAF-018-2026

**"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES (PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA) PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ALTÉPETL
BIENESTAR 2026"**

PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 23 MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE VENTA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2026

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

PROCEDIMIENTO NO.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA OFRECE LAS CONDICIONES DE VENTA SOLICITADAS
EN ESTAS BASES: PLAZO DE ENTREGA DE BIENES: _____; LUGAR DE ENTREGA DE LOS:
_____. LAS CONDICIONES DEBERÁN CORRESPONDER A LAS ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE